

# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media  
Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
Secretaría Educación Municipal Ibagué  
NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

**ACUERDO No. 04**  
(01 de marzo de 2022)

### "POR EL CUAL SE APRUEBA DEL SISTEMA DE EVALUACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN ISIDRO"

El consejo directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN ISIDRO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el la Ley 115 de Febrero 08 de 1994 y el decreto 1290 del 2009, y,

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 11 del decreto 1290 de 2009, establece como responsabilidad del Consejo Directivo Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico, ie Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiante y de los educandos, definidos por el consejo directivo.

Que la Institución educativa San Isidro debe resignificar el acuerdo No. 05 del 25 de noviembre de 2013 "por el cual se aprueba el sistema de evaluación de la institución educativa san isidro"

Que para asegurar que el sistema de evaluación adoptado por la institución esté de acuerdo con una visión renovada y transformadora, es pertinente que sea analizado con una periodicidad que sea conveniente para el mejoramiento institucional.

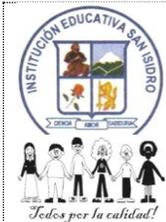
Que el consejo académico en sesión de agosto de 2018 socializa y aprueba algunas modificaciones al Sistema Institucional de evaluación

#### ACUERDA

**Artículo 1º. Objeto.** El presente acuerdo reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de las estudiantes y de los educandos de los niveles de educación preescolar, básica y media en la Institución Educativa San Isidro.

**Artículo 2º. Propósitos.** Son propósitos de la evaluación de las estudiantes y de los educandos en el ámbito institucional<sup>1</sup>:

<sup>1</sup> Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1290 de 2009, Artículo 3



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de educandos y estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de educandos y estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

**Artículo 3º. El proceso de evaluación.** El proceso es el elemento central del sistema de evaluación, en la escala institucional, puede presentarse a partir de las siguientes etapas: Planeación, Difusión, Desarrollo de las Actividades de Aprendizaje y de Evaluación, Informes y definición de la Promoción y la Graduación. A continuación, se muestran las fases del proceso de evaluación.

Proceso que tendrá aplicabilidad a los diferentes grados y niveles de aprendizaje Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media Técnica Operación integrales logísticas y ejecución de Programas Deportivos en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en las jornadas mañana y tarde. Básica secundaria y media Académica modalidad por ciclos en metodología Flexible en Jornada Nocturna. Respetando y adaptándose a las particularidades del nivel requerido.



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media  
 Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
 Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
 Secretaría Educación Municipal Ibagué  
 NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
 Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

**a. Las actividades de aprendizaje.** Después de la planeación curricular, de difusión y ajustes viene el desarrollo de las actividades de aprendizaje las cuales tienen por objeto alcanzar los objetivos y logros de aprendizaje establecidos. Las actividades de aprendizaje constituyen el eje central del proceso y ocupan el mayor tiempo dentro del calendario académico. Para verificarlas se realizan las actividades de evaluación, las cuales están inmersas en las mismas actividades de aprendizaje. A continuación, se muestran una serie de tablas que explican cada una de las posibles actividades de aprendizaje.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN
OBSERVACIÓN DE HECHOS	REGISTRO DEL HECHO
	ANÁLISIS Y EXTRAPOLACIONES
PROBLEMATIZACIÓN	PLANEAMIENTO DE PROBLEMAS
	ANÁLISIS DE PROBLEMAS
	SOLUCIÓN DE PROBLEMAS
EXPERIMENTACIÓN	DISEÑO DE EXPERIMENTOS
	DESARROLLO DE EXPERIMENTOS
	ANÁLISIS DE EXPERIMENTOS
EXPOSICIÓN	PREGUNTAS A LOS ESTUDIANTES
	RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL PROFESOR
	REPRESENTACIÓN CONCEPTUAL
LECTURA	DILIGENCIAMIENTO DE GUÍAS DE LECTURA
	REPRESENTACIÓN CONCEPTUAL
EJERCITACIÓN	PLANTEAMIENTO DE EJERCICIOS
	ANÁLISIS DE EJERCICIOS
	RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS
REPRESENTACIÓN DE CONOCIMIENTO	RESÚMENES
	DIBUJOS Y PINTURAS
	MAQUETAS, PLANOS Y MAPAS
	MAPAS CONCEPTUALES
	DIAGRAMAS Y GRAFOS
ESTUDIO DE CASOS	TABLAS
	SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN
JUEGO DE ROLES	ANÁLISIS Y CONCLUSIONES
	SELECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL ROL
	ANÁLISIS Y CONCLUSIONES
	DISEÑO DEL JUEGO
	EJECUCIÓN DEL JUEGO
ANÁLISIS Y EXTRAPOLACIONES	



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media  
 Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
 Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
 Secretaría Educación Municipal Ibagué  
 NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
 Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

### a.1. EVALUACIÓN EN LA OBSERVACIÓN DE HECHOS

#### REGISTRO DE HECHOS

ACTIVIDAD	INSTRUMENTO	CRITERIOS	INDICADORES
REGISTRO DEL HECHO	GUIA	COMPLETITUD	REGISTRA TODO LO RELEVANTE
		VERACIDAD	CORRESPONDE CON LA REALIDAD

#### ANÁLISIS Y EXTRAPOLACIONES DEL HECHO OBSERVADO

ACTIVIDAD	INSTRUMENTO	CRITERIOS	INDICADORES
ANÁLISIS DEL HECHO	GUIA	COHERENCIA	GUARDA COHERENCIA CONCEPTUAL
		VERACIDAD	CORRESPONDE CON LA REALIDAD
EXTRAPOLACIONES	GUIA	PERTINENCIA	LA RELACIÓN CORRESPONDE

### a.2. EVALUACIÓN EN LA PROBLEMATIZACIÓN

#### PLANTEAMIENTO DE PROBLEMAS

ACTIVIDAD	CRITERIOS	INDICADORES
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	COHERENCIA	GUARDA COHERENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y LA PREGUNTA FORMULADA
	PERTINENCIA	CORRESPONDE CON LA REALIDAD Y ES RELATIVAMENTE NOVEDOSOS
	ORIGINALIDAD	



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media  
 Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
 Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
 Secretaría Educación Municipal Ibagué  
 NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
 Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

## ANÁLISIS DE PROBLEMAS

ACTIVIDAD	CRITERIOS	INDICADORES
ANÁLISIS DEL PROBLEMA	COHERENCIA LÓGICA	IDENTIFICA LA PREGUNTA FORMULADA
		IDENTIFICA LA INFORMACIÓN PRESENTADA
		ESTABLECE RELACIONES LÓGICAS ENTRE LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y LA PREGUNTA FORMULADA

## SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

ACTIVIDAD	CRITERIOS	INDICADORES
SOLUCIÓN DE PROBLEMA DE NO DISEÑO	COHERENCIA LÓGICA PRECISIÓN	IDENTIFICA LA PREGUNTA FORMULADA
		IDENTIFICA DIFERENTES RUTAS DE SOLUCIÓN
		ELIJE LA MEJOR RUTA
		SIGUE LA RUTA EN FORMA LÓGICA
		ENCUENTRA LA RESPUESTA

## SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

ACTIVIDAD	CRITERIOS	INDICADORES
SOLUCIÓN DE PROBLEMA DE NO DISEÑO	COHERENCIA LÓGICA PRECISIÓN	IDENTIFICA DIFERENTES CAMINOS DE SOLUCIÓN
		ELIJE UNO DE LOS CAMINOS VÁLIDOS
		SIGUE LA RUTA EN FORMA LÓGICA.
		ENCUENTRA UNA SOLUCIÓN VÁLIDA



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media  
 Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
 Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
 Secretaría Educación Municipal Ibagué  
 NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
 Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

## a.3 EVALUACIÓN EN LA EXPERIMENTACIÓN

### DISEÑO DE EXPERIMENTOS

ACTIVIDAD	INSTRUMENTO	CRITERIOS	INDICADORES
DISEÑO DEL EXPERIMENTO	GUIA	VALIDEZ	PLANTEA UN PROBLEMA VÁLIDO
		COHERENCIA	FUNDAMENTA EL PROBLEMA DESDE LA TEORÍA DE MANERA COHERENTE
		ORGANIZACIÓN	PLANTEA LAS ACTIVIDADES EN FORMA APROPIADA PARA ESTABLECER CONTROL DE VARIABLES
		SUFICIENCIA	PREVÉ LOS RECURSOS SUFICIENTES

### DESARROLLO DE EXPERIMENTOS

ACTIVIDAD	INSTRUMENTO	CRITERIOS	IDENTIFICA LA PREGUNTA FORMULADA
DESARROLLO DEL EXPERIMENTO	GUIA EQUIPOS INSUMOS	COMPRESIÓN ORGANIZACIÓN ECONOMÍA PRECISIÓN	COMPRENDE EL PROBLEMA OBJETO DEL EXPERIMENTO, LAS HIPÓTESIS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.
			DESARROLLA LAS ACTIVIDADES EN FORMA APROPIADA PARA ESTABLECER CONTROL DE VARIABLES
			UTILIZA EN FORMA ADECUADA LOS EQUIPOS E INSUMOS
			IDENTIFICA Y REGISTRA CON EXACTITUD LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL PROCESO



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media  
 Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
 Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
 Secretaría Educación Municipal Ibagué  
 NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
 Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

## ANÁLISIS DE EXPERIMENTOS

ACTIVIDAD	INSTRUMENTO	CRITERIOS	IDENTIFICA LA PREGUNTA FOPRMULADA
DESARROLLO DEL EXPERIMENTO	REGISTRO DEL EXPERIMENTO O GUIA DESARROLLADA	COMPRESIÓN ARGUMENTACIÓN VALORACIÓN PRECISIÓN VALLIDEZ	<p>COMPRENDE EL PROBLEMA OBJETO DEL EXPERIMENTO, LA HIPÓTESIS Y EL PROCEDIMINETO SEGUIDO.</p> <p>IDENTIFICA LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LOS JUSTIFICA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE EXPERIMENTACIÓN.</p> <p>IDENTIFICA LOS ACIERTOS Y ERRORES EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.</p> <p>VALORA LA UTILIZACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS</p> <p>IDENTIFICA LA INFORMACIÓN REGISTRADA Y ESTABLECE CÁLCULOS EXACTOS (SI SON NECESARIOS)</p> <p>PLANTEA CONCLUSIONE VÁLIDAS</p>

### a.4. EVALUACIÓN EN LA EXPOSICIÓN

#### PREGUNTAS PLANTEADAS POR LOS ESTUDIANTES

ACTIVIDAD	CRITERIOS	INDICADOR
PREGUNTAS PLANTEADAS POR LOS ESTUDIANTES	PERTINENCIA PROFUNDIDAD SENTIDO PRÁCTICO	PLANTEA PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE ESTUDIO PARA COMPRENDER NUEVAS RELACIONES O PARA DAR APLICACIÓN PRÁCTICA A LOS CONCEPTOS



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media  
 Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
 Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
 Secretaría Educación Municipal Ibagué  
 NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
 Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

## PREGUNTAS PLANTEADAS POR EL PROFESOR

ACTIVIDAD	CRITERIOS	INDICADOR
PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PROFESOR	COMPLETITUD PERTENENCIA PROFUNDIDAD COHERENCIA CONCEPTUAL	A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PROFESOR RESPONDE DE MANERA PERTINENTE Y COMPLETA, ESTABLECE LAS RELACIONES ADECUADAS Y GUARDA COHERENCIA CONCEPTUAL.

## a.5. EVALUACIÓN EN LA LECTURA

### REPORTES DE LECTURA

ACTIVIDAD	INSTRUMENTO	CRITERIOS	INDICADORES
REPORTES DE LECTURA	GUIAS DE LECTURA	PERTENENCIA PROFUNDIDAD COHERENCIA CONCEPTUAL	UBICA DENTRO DE LA LECTURA EXPRESIONES E IDEAS BÁSICAS ESTABLECE RELACIONES COHERENTES ENTRE LOS DIFERENTES TÓPICOS DE LA LECTURA. SUS COMENTARIOS SON PERTINENTES Y COHERENTES CON EL TEXTO LEIDO

## a.6. EVALUACIÓN EN LA EJERCITACIÓN

### PLANTEAMIENTO DE EJERCICIOS

ACTIVIDAD	CRITERIOS	INDICADOR
PLANATEAMIENTO DE EJERCICIOS	COHERENCIA VALIDEZ Y COHESIÓN	PLANTEA EJERCICIOS PERTINENTES Y ORIGINALES DE MANERA CLARA, LÓGICA Y CONCOHERENCIA CONCEPTUAL



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media  
 Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
 Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
 Secretaría Educación Municipal Ibagué  
 NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
 Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

## ANÁLISIS DE EJERCICIOS

ACTIVIDAD	CRITERIOS	INDICADOR
ANÁLISIS DEL EJERCICIO	COHERENCIA LÓGICA	IDENTIFICA LA PREGUNTA FORMULADA O LA TAREA A RESOLVER. IDENTIFICA LA INFORMACIÓN PRESENTADA. ESTABLECE RELACIONES LÓGICAS ENTRE LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y LA PREGUNTA FORMULADA O LA TAREA A EJECUTAR

## SOLUCIÓN DE EJERCICIOS

ACTIVIDAD	CRITERIOS	INDICADOR
SOLUCIÓN DE EJERCICIOS	COHERENCIA LÓGICA PRECISIÓN	IDENTIFICA DIFERENTES RUTAS DE SOLUCIÓN. ELIJE LA MEJOR RUTA. SIGUE LA RUTA DE ACUERDO CON LOS ALGORITMOS ESTABLECIDOS. ENCUENTRA LA RESPUESTA CORRECTA.

## a.7. EVALUACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO

### EVALUACIÓN DE RESÚMENES

ACTIVIDAD	CRITERIOS	INDICADOR
RESÚMENES	SÍNTESIS COHERENCIA COHESIÓN	EXPRESA DE MANERA CLARA Y CONCISA, LAS IDEAS CENTRALES DEL TEXTO, ESTABLECE LAS RELACIONES ADECUADAS ENTRE ELLAS Y SU COHESIÓN EN TORNO DE UNA IDEA PRINCIPAL.

### EVALUACIÓN DE DIBUJOS, PINTURAS Y OTRAS EXPRESIONES PLÁSTICAS

ACTIVIDAD	INSTRUMENTO	CRITERIOS	INDICADOR
	MATERIALES		



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media  
 Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
 Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
 Secretaría Educación Municipal Ibagué  
 NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
 Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

DIBUJOS. PINTURAS Y OTRAS FORMAS DE EXPRESIÓN PLÁSTICA		ARMONÍA TÉCNICA COHERENCIA CONCEPTUAL	EXPRESA UNA O MÁS IDEAS CON ARMONÍA Y PROPORCIONALIDAD EN LAS FORMAS. UTILIZA EN FORMA ADECUADA LAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES.
--	--	---	--

### EVALUACIÓN DE MAQUETAS, PLANOS Y MAPAS

ACTIVIDAD	INSTRUMENTO	CRITERIOS	INDICADOR
ELABORACIÓN DE MAQUETAS Y OTRAS FORMAS DE EXPRESIÓN PLÁSTICA	MAQUETA	INTEGRALIDAD PROPORCIONALIDAD TÉCNICA	REPRESENTA EL OBJETO COMPLETO, GUARDANDO LAS PROPORCIONES DE SUS MEDIDAS Y USANDO LOS MATERIALES Y TÉCNICAS ADECUADAS.
ELABORACIÓN DE PLANOS	PLANOS	PROPORCIONALIDAD PULCRITUD PRECISIÓN	REPRESENTA UN ÁREA DETERMINADA, GUARDANDO PROPORCIÓN DE SUS MEDIDA, PRECISIÓN EN LOS DATOS Y PULCRITUD EN LOS TRAZOS
ELABORACIÓN DE MAPAS	MAPA	PROPORCIONALIDAD PULCRITUD PRECISIÓN	REPRESENTA UNA REGIÓN GEOGRÁFICA DETERMINADA, GUARDANDO PROPORCIÓN DE SUS CONTENIDOS, PRECISIÓN EN LOS DATOS Y PULCRITUD EN LOS TRAZOS.



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media  
 Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
 Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
 Secretaría Educación Municipal Ibagué  
 NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
 Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

### EVALUACIÓN DE MAPAS CONCEPTUALES

ACTIVIDAD	INSTRUMENTO	CRITERIOS	INDICADORES
ELABORACIÓN DE MAPAS CONCEPTUALES	MAPA CONCEPTUAL	COMPLETITUD TÉCNICA COHERENCIA CONCEPTUAL	ELABORA MAPAS CONCEPTUALES REPRESENTANDO DE MANERA TÉCNICA LAS PROPOSICIONES, ESTABLECE LAS RELACIONES ADECUADAS ENTRE ELLAS

### EVALUACIÓN DE DIAGRAMAS Y GRAFOS

ACTIVIDAD	INSTRUMENTO	CRITERIOS	INDICADORES
ELABORACIÓN DE DIAGRAMAS Y GRAFOS	DIAGRAMA GRAFO	BREVEDAD TÉCNICA COHERENCIA	RTEPRESENTA UN CONJUNTO DE CONCEPTOS DE MANERA BREVE, TÉCNICA Y COHERENTE, EXPRESA CON CLARIODAD LAS RELACIONES ENTRE ELLOS

### EVALUACIÓN DE TABLAS

ACTIVIDAD	INSTRUMENTO	CRITERIOS	INDICADORES
ELABORACIÓN DE TABLAS	TABLA	COMPLETITUD ORGANIZACIÓN VERACIDAD	ELABORA TABLAS CON RGISTROS DE DATOS COMPLETOS, VERACES Y ORGANIZADOS POR VARIABLES.



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media  
 Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
 Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
 Secretaría Educación Municipal Ibagué  
 NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
 Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

## a.8 EVALUACIÓN EN LOS ESTUDIOS DE CASOS

ACTIVIDAD	CRITERIOS	INDICADOR
SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN	PERTINENCIA RELEVANCIA FIDELIDAD	SELECCIÓN DE CASOS DE INTERÉS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DE ESTUDIO.  DESCRIBE LOS ASPECTOS CENTRALES DEL CASO PARA PERMITIR SU RELEVANCIA Y COMPRENSIÓN DE LOS HECHOS
ANÁLISIS Y CONCLUSIONES	PROFUNDIDAD COHERENCIA APLICABILIDAD	ESTABLECE RELACIONES DE CAUSA Y EFECTO EN LAS SECUENCIAS DE HECHOS. COMPARA EL HECHO CON OTROS ANÁLOGOS E IDENTIFICA SIMILITUDES. OBTIENE CONCLUSIONES VÁLIDAS Y APLICABLES AL CONTEXTO EN EL CUAL VIVE EL ESTUDIANTE.

### Artículo 4º. Los principios a tener en cuenta en la evaluación de los estudiantes

1. **La evaluación con base en competencias.** El enfoque por competencias es una forma de responder y abordar los interrogantes esenciales del proceso educativo. Las competencias se definen como "el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, socio afectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores"<sup>2</sup>. (Ministerio de Educación Nacional, 2010).

El concepto de competencias difiere, en términos conceptuales y prácticos, de las tradicionales prácticas pedagógicas basadas en la transmisión de conocimientos. Las competencias comprenden el desarrollo de múltiples habilidades que le permiten a una persona resolver situaciones complejas, a partir de un conjunto de recursos cognitivos y emocionales. Los conocimientos en un currículo centrado en el desarrollo de las competencias de las estudiantes y de los educandos, son considerados como recursos que se usan para enfrentar situaciones complejas. Así, el enfoque por competencias moviliza e integra conocimientos, actitudes, habilidades y valores, con el fin de generar capacidades en los estudiantes para abordar situaciones contextualizadas y seguir aprendiendo a lo largo de toda su vida. De esta manera, el currículo propicia aprendizajes eficaces y sirve de base para aprendizajes futuros. El desarrollo de un currículo centrado en las competencias implica posibilidades y desafíos importantes para la institución educativa:

<sup>2</sup> Ministerio de Educación Nacional. Re- volución Educativa 2002-2010: accio- nes y lecciones. Pag. 137



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

Primero, facilita el tratamiento de una serie de tensiones clave para el proceso formativo de educandos y estudiante, entre las cuales se destacan: a) El equilibrio entre lo global y lo local: es necesario mantener la visión del mundo sin perder la identidad con el entorno de la persona. Un proceso educativo sin el referente global limita considerablemente las posibilidades de aprendizaje de educandos y estudiante; por el contrario, si el referente local es débil, el educando puede sentirse poco valorado en un proceso educativo con poco o ningún sentido para él, situación que puede derivar en desinterés hacia la educación que se brinda y deserción del sistema educativo. b) El equilibrio entre las necesidades Del mercado laboral y las Del desarrollo personal: esta tensión se manifiesta especialmente en la educación media, pues a partir de Este nivel el estudiante puede continuar sus estudios de educación superior o buscar su inserción en el mercado laboral. c) El equilibrio entre lo disciplinar y la transversalidad: esta tensión incide en la manera como se organizan los contenidos, en la que puede primar la compartimentación del conocimiento en áreas o la necesidad de una integración interdisciplinaria de contenidos con base en determinadas competencias, por ejemplo, para superar la fragmentación del conocimiento, promover las relaciones al interior de éste y desarrollar aprendizajes significativos para los estudiantes. Las asignaturas son importantes, la discusión radica en la manera como se estructuran e integran.

Segundo, el currículo con un enfoque de competencias permite considerar y articular efectivamente las oportunidades y las experiencias de aprendizaje de las estudiante y de los educandos, que se generan en escenarios clave: el aula de clases, el conjunto de la institución educativa, las interacciones entre estudiantes, las interacciones entre éstos y los docentes, y las experiencias de aprendizaje que ocurren en las familias y la comunidad.

Tercero, y estrechamente asociado a la anterior posibilidad, el enfoque de competencias propicia la gestión de espacios y mecanismos de trabajo colaborativo entre los actores de la institución educativa, de la comunidad y las familias.

Cuarto, exige a la institución educativa pasar de la lógica institucional basada en la enseñanza a una centrada en el aprendizaje y en las situaciones y experiencias educativas, lo que demanda cambios significativos en diversos ámbitos de la vida escolar, entre ellos, el plan de estudios y las didácticas.

**a. Evaluación orientada al aprendizaje.** Este enfoque basado en competencias constituye un enorme reto para superar el modelo tradicional que se centra en el desarrollo de contenidos que realiza el profesor en el aula de clase durante varias sesiones, lo cual se denomina "enseñanza". Estos trabajos de aula son complementados con lecturas, tareas, ejercicios y otras actividades similares. Al cabo de un determinado período, el profesor verifica por medio de una prueba, generalmente escrita, cuál ha sido el "aprendizaje" de educandos y estudiante. A partir de las respuestas dadas, el docente emite una calificación y acumula estos datos para realizar una evaluación que tenga en cuenta otros resultados logrados en aplicaciones de pruebas semejantes. Finalmente, estos resultados constituyen los contenidos de los informes periódicos y del informe final que permite decidir si el estudiante "gana o pierde la materia". Una evaluación que únicamente se basa en la memorización de contenidos tiene en cuenta solo un aspecto del amplio espectro del aprendizaje y conduce a una excesiva simplificación del concepto de evaluación formadora necesaria para atender las exigencias de una nueva



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

sociedad. Preguntas generadoras: ¿Los procesos y contenidos actuales de la evaluación de los aprendizajes tienen efectivamente en cuenta los principios y criterios de las competencias? ¿Los coordinadores orientan a sus docentes para lograr que las preguntas y situaciones que plantean en las evaluaciones tengan en cuenta las competencias establecidas en los estándares básicos? ¿Los contenidos y procesos de evaluación contribuyen a una mejor comprensión del enfoque por competencias que debe aplicar la institución educativa en las actividades cotidianas del aula? ¿La evaluación del aprendizaje facilita la interdisciplinariedad en el trabajo pedagógico que realizan los docentes en todos los ambientes de la institución?

b. **Evaluación innovadora.** La manifestación del dominio de determinadas competencias relacionadas con el desarrollo de procesos de pensamiento, de capacidades de interacción, son observables ya sea en el análisis de situaciones concretas sometidas de manera didáctica al estudiante o en la observación de su desarrollo en determinadas circunstancias. En el caso de pruebas específicas, es posible someter a consideración de educandos y estudiante determinados casos o situaciones hipotéticas para valorar el desarrollo de su capacidad para emitir juicios, para considerar factores, para prever implicaciones. Este conjunto de aspectos no solo se puede ver en un momento dado sino en la sucesión de momentos de la vida escolar, por esta razón la auténtica evaluación requiere un proceso de observación continua por parte de todos los educadores. Esta observación permite no solo identificar qué ha aprendido el estudiante sino cómo aprende y cómo va mejorando sus procesos de aprendizaje. En el caso de las competencias ciudadanas, por ejemplo, los docentes pueden observar el comportamiento de educandos y estudiante en las interacciones con sus compañeros de grupo en la institución educativa. Es evidente que el estudiante no puede limitarse a recitar el contenido de unos principios y valores sino que el educador puede observar si los ha incorporado efectivamente en su comportamiento. Bajo este enfoque de aprendizaje los docentes deben estructurar actividades que permitan evidenciar el desarrollo de procesos intelectuales, de compromisos afectivos y relacionales. La evaluación basada en competencias permite un mejor reconocimiento de los avances logrados por el estudiante y por la institución, así como de los aspectos que deben ser mejorados. Esta visión de conjunto permite una toma de decisiones personales e institucionales más enriquecedora y más provechosas para el desarrollo tanto personal como institucional.

2. **La evaluación orientada al desarrollo de principios y valores.** Tradicionalmente la evaluación que aplican las instituciones educativas se sustenta en la interacción entre un docente y un estudiante. Con el propósito de lograr resultados más valiosos, la evaluación del proceso educativo no puede limitarse al juicio que emite el docente a partir de las respuestas a ciertas preguntas planteadas sino que debe llegar hasta la valoración que hace el estudiante de su propio progreso educativo. Esta visión corresponde a un docente que es un acompañante cercano, experimentado y comprometido con el proceso formativo personal de educandos y estudiante, quien es el actor principal de un proceso que con mayor propiedad debería denominarse de "aprendizaje- enseñanza".

a. **Evaluación motivadora.** Para que la evaluación del aprendizaje sea realmente formadora no debe limitarse solamente a identificar si el estudiante o conjunto de estudiantes han logrado los resultados previstos en la planeación curricular, sino que debe sustentarse en la valoración del compromiso de cada estudiante con su proceso de desarrollo integral. Un estudiante profundamente motivado por su propio desarrollo podrá asumir retos que lo llevarán en su vida adulta a hacer aportes significativos para la sociedad. La evaluación formadora contribuye



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

a fortalecer las cualidades personales que conducen al buen desempeño profesional y a la construcción de los líderes de hoy y de mañana. Con ese horizonte, la evaluación expresada por el docente debe tener las mejores condiciones de objetividad y debe llegar a una total comprensión de educandos y estudiante de tal manera que evite la generación de debates innecesarios sobre la imparcialidad de la evaluación, lo cual podría llegar a generar actitudes de rechazo frente al desarrollo de su propio aprendizaje, o contra el proceso educativo en general o contra la misma institución.

**b. Autoevaluación que genera compromiso.** La apropiación de conocimientos, el cambio de actitudes, la modificación de conductas no deseadas solo es posible a partir del compromiso personal, claro y estructurado de educandos y estudiante. Este enfoque de autoevaluación repercute de manera efectiva en su vida familiar, en su relación con su círculo de amigos y, en el largo plazo, en su vida profesional, ya sea independiente, empleado o empresario. Este es el sentido de una evaluación formadora puesto que conduce al estudiante a concebirse y asumirse a sí mismo como el principal responsable de su propio desarrollo intelectual, afectivo, profesional y social. Tales propósitos deben estar explícitos en los contenidos, los procesos y las circunstancias de la evaluación de tal forma que logre un nivel de responsabilidad personal que consolide los valores sociales y evite la posibilidad de idear o realizar las trampas que pueden ir desde las actuaciones "chistosas" hasta las que son realmente un delito. Así el compromiso no se hace explícito solamente en el momento de la prueba sino en todo el esfuerzo anterior necesario para el desarrollo de una determinada competencia. Este esfuerzo que se hace patente en los eventos artísticos o deportivos, debe trascender al desarrollo de competencias en el campo de las Matemáticas, las Ciencias o el Lenguaje. Este enfoque de evaluación formadora valora no solamente el resultado alcanzado por el estudiante, sino el proceso que llevó a cabo para lograrlo, permitiéndole al estudiante ser consciente del esfuerzo que realiza en cada momento y de la integralidad que conlleva el proceso de aprendizaje-enseñanza. La autoevaluación fortalece en cada estudiante la convicción de que él no es "objeto de evaluación" (para comparar, clasificar, controlar) sino que él es el "auténtico sujeto" que a través del proceso de evaluación identifica lo que ha logrado, cómo lo ha hecho y qué debe hacer para mejorar sus avances.

**c. Evaluación fortalecedora de principios y valores.** Uno de los valores que genera mayor controversia entre los estudiantes es el sentido de la justicia pues cuando observan un favorecimiento indebido hacia un compañero, pueden quedar con la percepción de que la evaluación es adaptable a preferencias personales o presiones externas. Para los estudiantes la evaluación tradicional se ha convertido en un indicio de la contradicción que viven aquellas instituciones que proclaman valores importantes, pero realizan procesos de evaluación que en la práctica se basan en enfoques que fomentan una conducta alejada de los auténticos valores ciudadanos. Con este propósito, la evaluación debe dejar de lado ese matiz de premio o castigo frente a determinados comportamientos o resultados académicos, lo cual conduce a convertir la evaluación en un instrumento de control disciplinario en lugar de una verdadera formación de personas honestas e íntegras, cuya actuación debe ser coherente con sus principios y valores. Preguntas generadoras Algunas preguntas que puede formularse destinada al fortalecimiento de principios y valores son las siguientes: Las iniciativas que adelantan los coordinadores y docentes se enfocan para que los procesos de evaluación sean realmente formativos y no rutinarios ¿Los estudiantes y las familias reconocen que los procesos de evaluación del aprendizaje que realiza la institución educativa fomentan el compromiso personal, la equidad y la justicia? ¿Los estudiantes se muestran satisfechos porque las



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

respuestas que da la institución educativa a sus reclamos, generados por algunas evaluaciones, son atendidas de manera clara, oportuna y pedagógica? ¿Los resultados logrados en las evaluaciones fomentan discriminación entre los estudiantes o contribuyen a fortalecer procesos de apoyo entre ellos mismos? ¿El estudio conjunto que realizan los docentes sobre los procesos y resultados de la evaluación contribuye al mejoramiento del clima institucional?

**3. La evaluación fundamentada en el acompañamiento al aprendizaje.** En consonancia con las anteriores reflexiones, la institución educativa debe lograr que los estudiantes asuman un papel activo en todo su proceso de formación, de tal manera que consideren la evaluación como una muestra de sus propios avances en un proceso en el que se encuentran involucrados con responsabilidad y empeño. A partir de esa comprensión fundamental de sí mismos pueden valorar el apoyo que los docentes les prestan para su desarrollo tanto en los procesos ordinarios del aula y de todo el ámbito institucional como en los momentos de una evaluación.

**a. Evaluación formadora.** Con esta concepción diferente del papel de los involucrados en el proceso de educación, del cual forma parte esencial la evaluación, es posible analizar el sentido que ésta tiene para quienes están profundamente relacionados en este proceso como acompañantes de un proceso formativo activo y participativo, como son los docentes. Una evaluación formadora es la que permite al docente analizar cuáles han sido sus propios logros tanto en el desarrollo de conocimientos de sus estudiantes como en la consolidación de principios y valores. De esta forma, es necesario que la evaluación no se considera como un proceso ubicado al final de un determinado período sino que está presente durante todo el proceso de aprendizaje. Además de la claridad que tiene el docente sobre las calidades de una verdadera evaluación en cuanto a sus escalas de valoración, sus contenidos y su metodología también tiene una panorámica completa del impacto que tiene la evaluación en la vida actual y futura de la estudiante y de los educandos. En tal sentido, el docente debe tener en cuenta que la evaluación formadora no se limita a la apropiación de conocimientos académicos sino también al desarrollo de principios y valores, de actitudes y habilidades, de capacidades y acciones que fortalecen el trabajo en equipo, el apoyo a los compañeros, de la creatividad personal y grupal.

Sugerencias para realizar una evaluación formadora. Para desarrollar actitudes y habilidades en los estudiantes y promover aprendizajes complejos, los profesores podemos recurrir a variadas maneras de evaluar. Por ejemplo, el profesor diseña y controla - si, controla - un ambiente en el que los estudiantes puedan sopesar las respuestas y soluciones que otros estudiantes dan a un problema; valorar si sus compañeros formulan preguntas importantes, con claridad y precisión; estimar si la información que reúnen es relevante para el caso y si las ideas que usan para interpretar esa información son pertinentes. Para lograr que los procesos de evaluación puedan ayudar a mejorar los aprendizajes, los maestros pueden reunir información a partir de: • Observar a los estudiantes, oírlos como describen su trabajo y sus razonamientos; • Interrogarlos, utilizando preguntas abiertas, o expresiones que los inviten a explorar sus ideas y razonamientos; • Pedirles que comuniquen su pensamiento por medio de dibujos, artefactos, juego de roles, mapas conceptuales, como también con la escritura; • Discutir las palabras y la forma como son utilizadas. Preguntas generadoras ¿Los resultados generales de la evaluación de estudiantes son utilizados por la institución educativa para analizar la pertinencia y la calidad de una planeación curricular que responda efectivamente a



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

la situación de quien aprende y a las necesidades de su contexto? ¿La institución genera formas alternativas de evaluación formadora, basada en criterios claros y precisos, que fomentan el respeto y la confianza de tal manera que motivan a los estudiantes a aprender? ¿Los procesos de evaluación contribuyen a hacer más comprensibles para los estudiantes aquellos valores, conocimientos y habilidades que ellos deben desarrollar porque son necesarios para desempeñarse con éxito en la sociedad y para convivir armónicamente en la sociedad? ¿Los resultados de la evaluación contribuyen al mejoramiento de la claridad de las explicaciones y la calidad de las preguntas?

b. **Evaluación Proactiva Interna.** Conseguir que los educandos sepan detectar y corregir los errores cuanto antes. El docente proyecta los errores hacia el futuro, corrigiéndolos, una y otra vez, para que el estudiante interprete adecuadamente esos errores y los convierta en aciertos y mejoras; el estudiante debe aprender que "si hierras debes corregir", "si aciertas, perfecciona"; una mente proactiva es una mente imparable, ese afán de crecimiento continuo de resiliencia (capacidad de superar adversidades) "las mentes resilientes son totalmente indestructibles e invencibles" transforman los problemas en oportunidades; transforman los riesgos en oportunidades y ocasiones de crecer, de mejorar, esto es lo que hay que entrenar en los educandos. Evitar los sistemas de evaluación reactiva o evaluación post mortem, es decir, aquella evaluación que hace referencia al pasado y proyecta toda la culpa sobre el educando, (la asignatura te ha quedado en 2 porque no hiciste, te quedó en 1 porque pasaste molestando). Este tipo de evaluación certifica a un educando que 2 meses después de empezar está sentenciado, crea bolsas de desahuciado que luego dan problemas; sentencia cuando es demasiado tarde, 2 meses después.

c. **Evaluación generadora de compromiso personal.** La evaluación debe superar la concepción de medición de los resultados alcanzados por un estudiante o de la sumatoria de resultados individuales para una identificación de resultados grupales. Debe ser tan objetiva que constituya un motivo de satisfacción y gozo para el estudiante si muestra un resultado satisfactorio o un motivo de compromiso para seguir avanzando, mejorando, en resumen: aprendiendo. Un proceso evaluativo institucional debe impactar no solo a los estudiantes sino a los mismos docentes puesto que estos mismos principios son fundamentales para su propio desarrollo personal, el cual parte de una autoevaluación concreta y sincera. Les aportará elementos de reflexión destinados a modificar la orientación de su actividad pedagógica. Con toda seguridad, evitarán el uso de la evaluación como elemento de control y de castigo para sustituirlo por el diálogo, la valoración de los elementos positivos y la visión de los aspectos negativos como oportunidades de mejoramiento.

4. **Evaluación que respete la diferencia.** Las diferentes actuaciones educativas deberán contemplar la atención a la diversidad del alumnado, compatibilizando el desarrollo de todos con la atención personalizada de las necesidades de cada uno. El docente al evaluar a los estudiantes debe conocer los ritmos de aprendizaje de cada uno de ellos y ser flexible cuando se trate de estudiantes en situación de vulnerabilidad: estudiantes con discapacidad cognitiva, física, desplazados, grupos étnicos, raizales, afro descendientes.

5. **La evaluación que fortalece el diálogo institucional.** En el marco del Decreto 1290 de 2009 Ministerio de Educación Nacional, el sistema de evaluación debe corresponder a los principios establecidos en el PEI y de manera particular debe estar estructurado de acuerdo con el plan curricular y con los principios que orientan la convivencia escolar.



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

**a. Evaluación próxima a las motivaciones actuales.** La adopción institucional de una evaluación formadora e innovadora requiere un análisis de su impacto en los demás procesos institucionales. Sin embargo, el punto de mira central debe ser la visión del beneficio que traerá a los involucrados, en primer lugar, a los estudiantes quienes deberán comprometerse con un enfoque de aprendizaje que fomenta el desarrollo pleno de sus potencialidades, la capacidad de comprensión de sí mismo y del desarrollo de sólidos principios de compromiso, respeto, convivencia, responsabilidad personal y social. A pesar de que cada época genera en las jóvenes distintas visiones de la vida, sigue siendo clave la incidencia de la evaluación escolar en el futuro de sus vidas, ya sea para recordar con afecto sus logros o para lamentar sus fracasos. Además, junto con la influencia de su familia, el proceso evaluativo escolar repercutirá en la forma de evaluar a sus parejas y a sus futuros hijos, a sus compañeros de trabajo o a sus subalternos en la vida empresarial.

**b. Evaluación y formación de docentes.** El rector también deberá analizar el esfuerzo que exige a los docentes la adopción de una nueva visión y de unas nuevas prácticas de evaluación puesto que se requiere un diálogo profundo y permanente entre los docentes de las distintas áreas o asignaturas como en el caso de la Educación Secundaria y Media ya que la evaluación que apoya a los mismos estudiantes exige unos acuerdos previos y continuos. En el caso de la Educación Preescolar y Básica Primaria el apoyo a los estudiantes de cada grupo corresponde generalmente a un solo docente cuyas convicciones y enfoques inciden de manera definitiva en las mentes infantiles. La afirmación de Francisco Díaz Alcaraz "El profesor tiende a trabajar de forma individual y oculta. Es necesario hacer visible el trabajo para poder analizarlo y mejorarlo, y construir equipos que puedan investigar y reflexionar juntos sobre su labor"<sup>3</sup> toma una importancia decisiva cuando se trata de reflexionar en equipo sobre las prácticas de evaluación en el aula. "Los profesores enseñan pero también aprenden y con ello mejoran su práctica; los educandos aprenden pero también enseñan a los profesores. En esta comunidad todos enseñan pero también aprenden."<sup>4</sup>

**c. Evaluación interna y evaluaciones externas nacionales .** En los diferentes espacios de reflexión pedagógica, especialmente en las semanas de desarrollo institucional, el rector puede orientar a todo su equipo docente para que compare y analice de manera objetiva la relación existente entre los resultados que muestra su propio sistema de evaluación y los que ha obtenido en las Pruebas SABER 3º, 5º, 9º y 11º que aplica el ICFES. Si bien las pruebas externas no pueden llegar a todos los aspectos que alcanza la institución educativa, sí contienen información muy valiosa que el rector debe estudiar con todo su equipo de trabajo. Son un sustento valioso para la toma de decisiones destinadas a mejorar los procesos institucionales, lo cual constituye un aspecto fundamental de la evaluación como elemento del mejoramiento continuo. Ese ejercicio de comparación sirve para mostrar cómo la evaluación interna y detallada se complementa con una evaluación que muestra aspectos más generales que son muy importantes para la institución. En este ejercicio de reflexión interna, la institución puede analizar el avance que ha logrado en sus procesos de aprendizaje y

<sup>3</sup> Díaz Alcaraz, Francisco y otros. "Modelo para autoevaluación de la práctica docente". Editorial Wolters Kluwer España, S.A. 2010, Segunda Edición.

<sup>4</sup> Idem, ibidem.



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

evaluación frente al enfoque formativo basado en competencias puesto que éste constituye un fundamento clave de esas evaluaciones. Asimismo, estos espacios de formación de educadores son propicios para estudiar los resultados que obtiene nuestro país en las pruebas educativas internacionales.

**d. La evaluación que contribuye al apoyo interinstitucional** . La institución educativa que fundamenta sus procesos evaluativos en visiones innovadoras cuenta con un elemento valioso para el intercambio constructivo con otras instituciones. De esta manera, los resultados de las evaluaciones externas, nacionales e internacionales son una oportunidad para analizar entre los rectores, los esfuerzos que realizan para renovar la gestión institucional, para apoyar los procesos de mejoramiento de la gestión pedagógica.<sup>5</sup>

**a. Impacto de la evaluación institucional en su entorno** . El sistema de evaluación adoptado por una determinada institución afecta a las demás de su contexto por varias razones: el impacto en la formación del estudiante y de los educandos de la entidad territorial que requieren el traslado para continuar sus estudios en otra institución, el impacto debido al intercambio entre los docentes, la apropiación de la institución educativa de los resultados logrados por el municipio o la región, y la incidencia en los planes de desarrollo sectorial. Cuando el rector analiza con sus colegas rectores y con los funcionarios de la secretaría de educación los informes externos por niveles por áreas tienen la oportunidad de comparar sus propios logros con los de las otras instituciones, con el fin de mejorar sus propios procesos, de encontrar la coherencia que tienen sus enfoques particulares con los resultados de instituciones similares o que están ubicadas en contextos parecidos. Puede indagar por los factores y procesos que contribuyeron a superar condiciones problemáticas que también se presentan o pueden presentarse en su institución.

### Artículo 5º. Criterios de evaluación.

**a. Sobre el proceso evaluativo: naturaleza y generalidades:** La evaluación del rendimiento escolar en la Institución se caracteriza por ser continua, integral, razonada, cualitativa y cuantitativa. Por tanto, la evaluación de la Institución educativa San Isidro es un motivo de reflexión sistemática, pues considera que involucra a todos los participantes del proceso educativo; en ese sentido, no se reduce únicamente a constatar qué tanto ha aprendido o qué tanto sabe el estudiante, sino que tiene en cuenta aspectos fundamentales como: de qué forma lo ha aprendido, para qué le sirven esos aprendizajes, a través de qué vías ha llegado a ellos y cómo va a valerse de los mismos. Por eso, el colegio la concibe como una herramienta que busca valorar la formación integral del estudiante y asume el desarrollo del proceso educativo como un todo.

**b. Criterios de evaluación y promoción.** En nuestra comunidad educativa, la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación son componentes de un mismo proceso; por ello, esta última

<sup>5</sup> Prueba PISA (Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes) de la OCDE se aplica regularmente en países de todo el mundo a estudiantes de 15 años de edad. Prueba de Cívica del IEA (International Association for the Evaluation of Educational Achievement). Prueba TIMSS, considerada la evaluación curricular más importante de la década de los noventa en Matemática y Ciencias Naturales. Pruebas LLECE (Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación). Pruebas SERCE Laboratorio Latinoamericano de la Evaluación de la Calidad. Pruebas (PIRLS), Estudio Internacional sobre progreso en competencias de lectura.



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

no se entiende dentro de un momento posterior y final, sino que se asume como parte integrante.

**Parágrafo 1. Descripción de los desempeños.** Son tres los desempeños a evaluar: cognitivo (saber conocer), procedimental (saber hacer) y actitudinal (saber ser). Cada uno con el mismo valor porcentual (33%), de cuya sumatoria sale la nota definitiva para cada asignatura. Estos son descritos de la siguiente manera:

**a. Desempeño cognitivo (saber conocer).** El estudiante logra familiarizarse con el marco teórico específico de cada asignatura, entendiendo la propuesta conceptual y metodológica desarrollada y orientada por el docente titular.

**b. Desempeño procedimental (saber hacer).** El estudiante adquiere y fortalece su capacidad para seguir instrucciones, trabajar en equipo y mantener una disciplina de trabajo, dentro y fuera del aula, que potencie sus habilidades y le permita contribuir al desarrollo colectivo de su grupo de trabajo (grado que cursa).

**c. Desempeño actitudinal (saber ser).** El estudiante fortalece las actitudes mínimas para ser miembro de nuestra comunidad educativa y a su vez, avanza progresivamente en la construcción de su identidad, como persona: autónoma, compasiva y solidaria.

### Artículo 6º. La escala de valoración Institucional

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, La Institución Educativa San Isidro aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:

Categoría de Desempeño	Valoración Numérica
Desempeño Superior	: 4,5 a 5,0
Desempeño Alto	: 4,0 a 4,4
Desempeño Básico	: 3,0 a 3,9
Desempeño Bajo	: 1,0 a 2,9

### Artículo 7º CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las asignaturas

#### DESEMPEÑO SUPERIOR

- Descripción: Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

- Criterios de Evaluación:
- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud contribuyen a la dinámica de grupo, sin incurrir en faltas estipuladas en el manual de convivencia.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- Presenta excusas justificadas, por su inasistencia sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos y cumple con las actividades de profundización propuestas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional

### DESEMPEÑO ALTO

- Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía de la Institución, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.
- Criterios de Evaluación:
- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo sin incurrir en faltas tipo II y tipo III estipuladas en el manual de convivencia.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades de refuerzo.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

### DESEMPEÑO BÁSICO

- Descripción: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el aprendizaje.
- Criterios de Evaluación:
  - Participa eventualmente en clases.
  - Su trabajo en el aula es inconstante.
  - Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
  - Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
  - Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
  - Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
  - Presenta dificultades de comportamiento.
  - Alcanza los desempeños mínimos con actividades de superación dentro del período académico.
  - Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
  - Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
  - Falta sentido de pertenencia con la institución.

### DESEMPEÑO BAJO

- Descripción: Presenta actitud de desinterés ante los valores, la filosofía de la Institución y/o ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el aprendizaje.
- Criterios de Evaluación:
  - El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
  - Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
  - Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
  - Necesita ayuda constante para superar deficiencias en el aprendizaje
  - Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
  - Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
  - Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo, incurriendo en faltas estipuladas en el manual de convivencia.
  - No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas estas actividades no alcanza los logros propuestos.



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- falta sentido de pertenencia institucional

### a. CRITERIOS DE PROMOCION POR GRADOS

#### PROMOCIÓN

Promover significa pasar de un estado inferior a un estado superior de desarrollo. El estudiante se promueve cuando comprende un nuevo concepto, cuando incrementa una determinada habilidad o destreza, cuando adquiere un nuevo logro, cuando supera una dificultad, cuando termina un periodo académico, cuando aprueba un grado, cuando culmina un ciclo o cuando finaliza un nivel educativo. En este sentido la promoción puede ser corriente o gradual. Es corriente cuando se adquiere un nuevo conocimiento y gradual cuando termina un determinado grado. La promoción se basa en el reconocimiento de la existencia de diferencias en el ritmo de aprendizaje, en teoría la promoción gradual podría ser: anticipada, normal o posterior, de acuerdo con el momento en que se presente con respecto al año lectivo definido oficialmente.

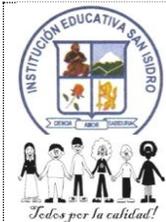
#### PROMOCIÓN DE ÁREAS

La promoción del área se define en función de la promoción de la asignatura. Cuando la asignatura equivale al área, ésta queda aprobada cuando se apruebe la asignatura. Es el caso de las áreas de Educación Física, Tecnología e Informática y Educación Religiosa que usualmente consta de una sola asignatura. Cuando el área está compuesta por dos o más asignaturas el criterio para considerar que el área se aprueba es el promedio ponderado de los desempeños obtenidos en las asignaturas que la componen siendo este mayor o igual a tres (3.0).

La promoción escolar ocurre cuando se da de manera simultánea con la culminación del año escolar lectivo. En la Institución Educativa San Isidro se considera que un estudiante oficialmente matriculado es promovido al siguiente grado bajo la categorización de normal cuando al finalizar el año escolar lectivo tenga calificaciones Básico, Alto o Superior en todas dimensiones en el caso de los educandos de preescolar o en todas sus áreas en el caso de los estudiantes de primaria, secundaria, media y por ciclos.

**a.1 PROMOCIÓN ESCOLAR. PROCEDIMIENTOS.** Se entiende como promoción escolar, el reconocimiento oficial que se le hace a un (a) estudiante que alcanza los aprendizajes globales que son requisitos para avanzar dentro de un ciclo o para pasar al siguiente.

#### **Parágrafo 1: Mecanismos de evaluación y promoción;**



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

a. Los periodos académicos son 10 semanas determinadas en la resolución municipal de calendario escolar emanada de la secretaria de Educación Municipal de Ibagué, por tanto, el año escolar se organiza en cuatro periodos.

b. Nuestro SIE establece los siguientes mecanismos:

1. acorde al artículo 5 y 6 del presente sistema se determina la valoración de cada periodo dentro de este proceso evaluativo se deben incluir dos evaluaciones de periodo, la primera en la semana 5 del periodo y la segunda en la penúltima semana del periodo bimestral a excepción del cuarto periodo que se debe realizar en la antepenúltima semana.

2. Un plan de mejoramiento para: PERIODO I, PERIODO II, PERIODO III y PERIODO IV. El plan de mejoramiento se ha de realizar en la última semana del periodo académico, con diferencia del cuarto periodo la cual se debe realizar en la penúltima semana de clases.

3. Una Habilitación final que se realiza la última semana del cuarto periodo.

### a.2 Los criterios de promoción de los estudiantes.

**a. Preescolar** El Educando de Preescolar que al finalizar el año escolar tenga calificaciones Básico, Alto o Superior en todas las Dimensiones será Promovido al grado siguiente.

**b. primaria;** El Educando de primaria que al finalizar el año escolar tenga calificaciones Básico, Alto o Superior en todas las áreas será Promovido al grado siguiente. El Educando de primaria que al finalizar el año escolar tenga desempeño bajo en máximo una área será Promovido al grado siguiente.

**b. Secundaria y Media;** El Educando de Secundaria y Media que al finalizar el año escolar tenga calificaciones Básico, Alto o Superior en todas las áreas será Promovido al grado siguiente. El Educando de Secundaria y Media que al finalizar el año escolar tenga desempeño bajo en máximo una área será Promovido al grado siguiente.

### b. PROMOCIÓN ANTICIPADA

La promoción anticipada es para estudiantes excepcionales que demuestren un buen ritmo de aprendizaje y para aquellos estudiantes no promovidos el año inmediatamente anterior en la Institución Educativa. Unas características intrínsecas de ellos son: poseer altos niveles de motivación y comprensión rápida de conceptos; así como altos niveles de desarrollo de habilidades relacionadas con el análisis, la síntesis y la solución de problemas. Lo anterior está en consonancia con el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

#### b.1. Criterios para la promoción anticipada

Interpretando la norma del decreto 1290 de 2009, existen en teoría dos clases de estudiantes objeto de la promoción anticipada: los excepcionales y los no promovidos en el grado anterior

##### b.1.1 Criterios para la promoción anticipada de estudiantes excepcionales



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

Es un ejercicio de reconocimiento de las diferencias individuales, en este caso para los estudiantes con desempeños excepcionales en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 7 del decreto 1290 del 2009.

La promoción anticipada de grado se hará tomando en cuenta lo siguiente:

**Desempeño grado anterior:** Tener un superior desempeño académico y disciplinario y no haber tenido una promoción anticipada en el grado anterior.

**Desempeño grado actual:** Demostrar un desempeño superior académico y disciplinario finalizado el primer periodo del grado actual.

**Voluntad:** Aceptación soportada mediante carta u oficio dirigido a la Comisión de Evaluación y Promoción. Por parte del estudiante y de sus padres o representantes legales.

Para esta promoción se requiere:

a. Enviar solicitud escrita al consejo académico firmada por el estudiante, padre de familia, acudiente o representante legal en la penúltima semana del año lectivo.

b. Revisión y aprobación de la solicitud y comunicación por escrito al solicitante del proceso a seguir por parte del consejo académico en la última semana del año lectivo.

c. Aplicación de la prueba integral por parte del docente que asigne el Consejo Académico semana 1 del año inmediatamente siguiente al de la presentación de la solicitud.

d. El consejo académico comunica por escrito, los resultados de las pruebas presentadas y sugiere la promoción al Consejo Directivo en caso de ser favorable dichos resultados. (Semana 9)

e. El Consejo Directivo mediante acuerdo comunica la promoción de los estudiantes para el proceso de matrícula en el siguiente grado a Secretaría Académica. (Semana 10)

f. El titular de la asignatura diseñará y orientará actividades pedagógicas de nivelación de los contenidos abordados durante el primer periodo del grado al que fue promovido. La valoración obtenida de los resultados de estas actividades, se promediará con la obtenida en el primer periodo cursado, y así formalizar académica y administrativamente las valoraciones del primer periodo del año al que fue promovido.

**PARAGRAFO 1:** En todos los casos deberá quedar constancia por escrito del procedimiento seguido con sus debidas evidencias de los procesos de promoción anticipada, por el Consejo Académico, en el caso de los estudiantes que lo solicitaron. No existirá promoción anticipada en virtud de lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 1290 en caso de no cumplir con los requisitos estipulados anteriormente.



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

### **b.1.2 Criterios para la promoción anticipada de estudiantes no promovidos el año anterior.**

La institución facilitará la promoción al grado siguiente al estudiante garantizándole su cupo tomando en cuenta los siguientes criterios:

- a. Demostrar un desempeño alto o superior en todas las asignaturas finalizado el primer periodo del año que repite.
- b. Demostrar una valoración superior en su comportamiento dentro y fuera del aula.
- c. Superar una prueba integral de las dificultades en la o las asignaturas con desempeño bajo del año anterior, es decir del grado no promovido.
- d. Voluntad: Aceptación soportada mediante carta u oficio dirigido a la Comisión de Evaluación y Promoción. Por parte del estudiante y de sus padres o representantes legales.

Para esta promoción se requiere:

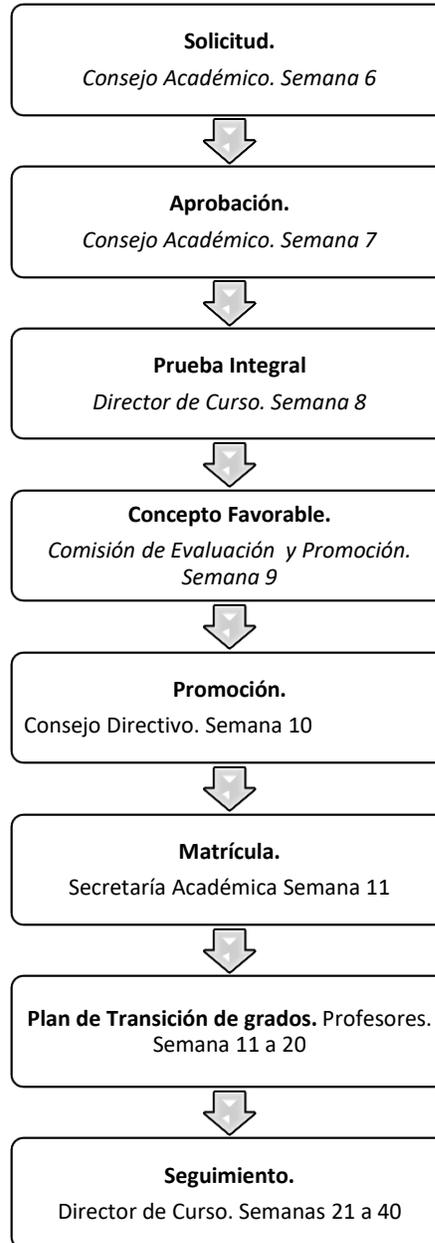
- a. Enviar solicitud escrita al consejo académico firmada por el estudiante, padre de familia, acudiente o representante legal en la semana posterior a la finalización del año lectivo no aprobado.
- b. Revisión y aprobación de la solicitud y comunicación por escrito al solicitante del proceso a seguir por parte de la comisión de evaluación y promoción en la cuarta semana del año lectivo.
- c. Aplicación de la prueba integral por parte del docente que asigne el Consejo Académico semana 8.
- d. El comité de evaluación y promoción comunica por escrito, los resultados de las pruebas presentadas y sugiere la promoción al Consejo Directivo en caso de ser favorable dichos resultados. (Semana 9)
- e. El Consejo Directivo mediante acuerdo comunica la promoción de los estudiantes para el proceso de matrícula en el siguiente grado. (Semana 10)
- f. El titular de la asignatura diseñara y orientara actividades pedagógicas de nivelación de los contenidos abordados durante el primer periodo del grado al que fue promovido. La valoración obtenida de los resultados de estas actividades, se promediará con la obtenida en el primer periodo cursado, y así formalizar académica y administrativamente las valoraciones del primer periodo del año al que fue promovido.

Procedimiento para la promoción anticipada



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media  
Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
Secretaría Educación Municipal Ibagué  
NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262





# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media  
 Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
 Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
 Secretaría Educación Municipal Ibagué  
 NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
 Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

## c. LA PROMOCIÓN POSTERIOR

La promoción posterior se aplica a estudiantes con ritmo lento de aprendizaje o con dificultades de aprendizaje (que estén diagnosticados por un profesional y entidad competente), a los cuales no les alcanza el año lectivo para alcanzar o cumplir con los criterios de promoción definidos por nuestra institución educativa, pero que no estuvieron lejos de alcanzarlos. Dando cumplimiento decreto 1421 de 29 de agosto de 2017.

### c.1 Criterios para la promoción posterior.

#### a. Criterios y reglas para la promoción posterior en Preescolar

En educación preescolar no es necesario pensar en promoción posterior porque El desarrollo se concibe como un proceso de reconstrucción y reorganización permanente. Se abandona la idea de desarrollo como sucesión estable de etapas. No se concibe como un proceso lineal, sino caracterizado por ser irregular, de avances y retrocesos; que no tiene ni un principio definitivo y claro ni parece tener una etapa final, que nunca concluye, que siempre podría continuar.

Tres puntos resultan altamente neurálgicos frente a las concepciones tradicionales sobre el desarrollo y tienen diversos tipos de implicaciones:

- El desarrollo no es lineal: se reconoce la necesidad de abandonar la comprensión del desarrollo como una sucesión estable de etapas y avanzar más bien hacia la apropiación de un modelo de comprensión del funcionamiento cognitivo, entendido como un espacio en el que cohabitan comprensiones implícitas y explícitas. Nunca hay un final definitivo en el proceso del conocimiento. Siempre hay reorganizaciones que llevan a una transformación sin límites rígidos.
- El desarrollo no empieza de cero: el desarrollo afectivo, social y cognitivo no se pueden pensar desde un punto cero iniciales. No se trata de un comienzo definitivo, no se parte de cero. Siempre hay una base sobre la cual los procesos funcionan.
- El desarrollo no tiene una etapa final: en el otro extremo se puede decir que nunca hay un final definitivo en el proceso del conocimiento. Siempre hay reorganizaciones que llevan a una transformación sin límites precisos.

#### b. Criterios y reglas para la promoción posterior en la educación Básica.

Criterios	Reglas de aprobación
Convivencia	No haber sido sancionado disciplinariamente.
Asistencia Escolar	Asistir como mínimo al 80% de las actividades académicas.



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media  
 Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
 Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
 Secretaría Educación Municipal Ibagué  
 NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
 Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

### c. Criterios y reglas para la promoción posterior en Educación Media

Criterios	Reglas de aprobación
<b>Convivencia</b>	No haber sido sancionado disciplinariamente.
<b>Asistencia Escolar</b>	Asistir como mínimo al 80% de las actividades académicas.

#### Procedimientos de la promoción posterior.

En la siguiente tabla se ilustran las actividades, la instancia y el momento en que se realizarían:

Actividades	Instancia	Tiempo de realización
Actividades de Evaluación	Docentes	Fin de Año.
Promoción de áreas	Docentes	Fin de Año.
Actividades de superación	Docentes	Primera semana del año siguiente.
Pruebas	Docentes	Primera semana del año siguiente.
Promoción	Comisiones de Evaluación	Segunda semana del año siguiente.

En este procedimiento las actividades de evaluación y la promoción de áreas son acordes a los desempeños para el caso de la situación de cada estudiante. Las actividades de superación se pueden planear desde el fin de año para que el estudiante tenga la oportunidad de estudiar en vacaciones. Los profesores realizarían apoyo a través de ellas. Durante la primera semana, realizarían las pruebas correspondientes y si al menos aprueba un área estaría dentro de los criterios de promoción normal para que ella se realice a más tardar en la segunda semana.

1. Las áreas obligatorias y fundamentales deberán haber sido ejecutadas mínimo en un 80% de la intensidad prevista en el plan de estudios.
2. Estudiante que durante el periodo acumule un 30% de horas de clase (de las horas efectivas de clase) injustificadas, se le asignará calificación Bajo en el área correspondiente. Otras inasistencias se justificarán mediante incapacidad médica o calamidad doméstica comprobada.

### d. REPROBACIÓN

La reprobación es el acto de no promoción en un grado determinado porque el estudiante no alcanzó los logros mínimos requeridos y esperados del grado que cursa. Porque, no cumplió con los criterios previstos por nuestra Institución Educativa, definidos en ejercicio de su autonomía.

1. Al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado se encargará de determinar cuáles estudiantes deben repetir un grado determinado, atendiendo a las directrices consignadas en la Ley o en el Manual de Convivencia de la institución.



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

2. La Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado podrá determinar que un estudiante es candidato para repetir el año cuando se encuentre en algunas de las siguientes situaciones:

a. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

b. Estudiantes que a pesar de haber desarrollado las actividades especiales de superación persisten en su desempeño bajo en dos o más áreas.

**PARAGRAFO 1:** La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en los planes de estudio. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

**PARAGRAFO 2:** El Comportamiento se calificará en la misma escala, entendiéndose por comportamiento la práctica de competencias ciudadanas, valores y principios morales, apropiación del manual de convivencia y respeto de los pactos de aula.

**PARAGRAFO 3:** Equivalencia de escalas de valoración de otras Instituciones en nuestro SIE: Para incorporar estudiantes provenientes de otras instituciones, a nuestro Sistema Institucional de Evaluación, se tendrá en cuenta que las calificaciones del estudiante en todas las áreas tengan un Desempeño Básico.

**PARAGRAFO 4:** Los criterios valorativos que aparecen en el quinto boletín del estudiantado para finalizar el año lectivo se obtienen mediante el siguiente protocolo:

a. El criterio valorativo del año lectivo en cada asignatura corresponde a la sumatoria de los valores numéricos registrados como referentes en los cuatro periodos, el resultado se divide entre cuatro y se obtiene el promedio anual en la asignatura. De este modo se procede con cada una de las asignaturas del plan de estudios. Este promedio anual será tenido en cuenta para la promoción final de la asignatura. El promedio acumulado del área no tendrá ninguna incidencia en la promoción escolar. Cuando el educando no logre alcanzar los desempeños del periodo, tendrá como oportunidad la realización de un plan de mejoramiento en la última semana de cada periodo, a la luz de los criterios que se desarrollan el presente sistema. De la misma manera si al finalizar las clases el educando no logra alcanzar las valoraciones suficientes para aprobar la asignatura de manera acordada en reunión celebrada entre el docente titular de la asignatura, el acudiente y el educando pactaran la habilitación final a realizarse durante la última semana lectiva del año.

b. El criterio valorativo final correspondiente al año lectivo en el área de conocimiento, se obtiene al sumar los valores numéricos obtenidos en el numeral anterior de cada una de las asignaturas del área y dicho resultado se divide entre el número de asignaturas que conforman el área, el resultado así obtenido es el criterio valorativo para el área del conocimiento en el quinto informe académico, del mismo modo es el registro para cada una de sus asignaturas.



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

**Artículo 6º. Sobre los tipos de evaluación según el agente evaluador:** De acuerdo con quien la realice, se considera que existen tres tipos de procesos de evaluación: la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación. La primera es la que adelanta el docente, teniendo en cuenta los niveles de desempeño esperados. La segunda es la que realizan los estudiantes a través del diálogo entre sí y con el profesor y, la última, es la que lleva a cabo el educando examinando su propio desempeño.

Estas tres formas de evaluación son complementarias y aseguran un proceso íntegro y equilibrado de valoración, gracias a que permiten a docentes y estudiantes contrastar los aprendizajes obtenidos con los esperados, dentro de un ambiente orientado por el pensamiento reflexivo y la acción argumentativa.

**a. Autoevaluación;** Ésta se refiere a la actitud autocrítica, a través de la cual, los (as) estudiantes son capaces de mirar detenidamente su proceso y reconocer el nivel de progreso alcanzado durante cada uno de los periodos, representa el 5% de la valoración final acorde a su desempeño.

**b. Coevaluación;** La coevaluación abre la posibilidad para el diálogo y el sano reconocimiento del otro, pues se enfoca en la construcción colectiva de los procesos, donde cada uno (a) aprenden a recibir sugerencias de parte de sus pares, cuidando el ambiente de equipo y cordialidad, representa el 5% de la valoración final acorde a su desempeño.

**c. Heteroevaluación.** La heteroevaluación comprende, no sólo la valoración particular del docente titular de cada asignatura, sino a la sana correspondencia entre los objetivos de aprendizajes, los contenidos desarrollados, las estrategias pedagógicas implementadas y los recursos de evaluación aplicados durante cada periodo, representa el 90% de la valoración final acorde a su desempeño.

**Artículo 7º. Sobre el papel de los padres de familia:** Sin la cercanía de los padres de familia se truncaría el proceso educativo. Su apoyo y acompañamiento redundarán en un mejor desarrollo del niño y del joven; su presencia hará más posible que el estudiante sea un ser seguro, participe y consciente de sus fortalezas y de aquellos aspectos que requieran de mayor dedicación y compromiso. El triángulo educativo, conformado por padres, maestros y alumnos, está en una permanente relación. Directa en ocasiones, indirecta en otras, pero inevitable y necesaria. De acuerdo con lo dicho, es impensable una adecuada evaluación de los estudiantes sin la participación activa de sus padres, a quienes el colegio considera actores indispensables en los procesos de formación de los niños y jóvenes.

**Artículo 8º. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de las estudiantes y de los educandos y Los procesos de autoevaluación de las estudiantes y de los educandos.**

1. Evaluación permanente de los valores. El docente debe evaluar la valoración que hace el estudiante de su propio progreso educativo. El docente no debe limitarse solamente a identificar si el estudiante o conjunto de estudiantes han logrado los resultados previstos en la planeación curricular sino que debe sustentarse en la valoración del compromiso de cada estudiante con su proceso de desarrollo integral. Un estudiante profundamente motivado por su propio desarrollo podrá asumir retos que lo llevarán en su vida adulta a hacer aportes significativos para la sociedad.



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

2. Evaluación objetiva fortalecedora de principios y valores. La evaluación expresada por el docente debe tener las mejores condiciones de objetividad y debe llegar a una total comprensión de educandos y estudiante de tal manera que evite la generación de debates innecesarios sobre la imparcialidad de la evaluación, lo cual podría llegar a generar actitudes de rechazo frente al desarrollo de su propio aprendizaje, o contra el proceso educativo en general o contra la misma institución. Uno de los valores que genera mayor controversia entre los estudiantes es el sentido de la justicia pues cuando observan un favorecimiento indebido hacia un compañero, pueden quedar con la percepción de que la evaluación es adaptable a preferencias personales o presiones externas. La evaluación debe ser tan objetiva que constituya un motivo de satisfacción y gozo para el estudiante si muestra un resultado satisfactorio o un motivo de compromiso para seguir avanzando, mejorando, aprendiendo.
3. Autoevaluación permanente que genera compromiso. La autoevaluación fortalece en cada estudiante la convicción de que él no es "objeto de evaluación" (para comparar, clasificar, controlar) sino que él es el "auténtico sujeto" que a través del proceso de evaluación identifica lo que ha logrado, cómo lo ha hecho y qué debe hacer para mejorar sus avances. A través de la autoevaluación los educandos aprenden detectar y corregir los errores cuanto antes. El docente proyecta los errores hacia el futuro, corrigiéndolos, una y otra vez, para que el estudiante interprete adecuadamente esos errores y los convierta en aciertos y mejoras; el estudiante debe aprender que "si hierras debes corregir", "si aciertas, perfecciona"; una mente proactiva es una mente imparabile, ese afán de crecimiento continuo de resiliencia (capacidad de superar adversidades) "las mentes resilientes son totalmente indestructibles e invencibles" transforman los problemas en oportunidades; transforman los riesgos en oportunidades y ocasiones de crecer, de mejorar, esto es lo que hay que entrenar en los educandos.
4. Evaluación formadora. Una evaluación formadora es la que permite al docente analizar cuáles han sido sus propios logros tanto en el desarrollo de conocimientos de sus estudiantes como en la consolidación de principios y valores. De esta forma, es necesario que la evaluación no se considera como un proceso ubicado al final de un determinado período sino que está presente durante todo el proceso de aprendizaje. En tal sentido, el docente debe tener en cuenta que la evaluación formadora no se limita a la apropiación de conocimientos académicos sino también al desarrollo de principios y valores, de actitudes y habilidades, de capacidades y acciones que fortalecen el trabajo en equipo, el apoyo a los compañeros, de la creatividad personal y grupal. Para desarrollar actitudes y habilidades en los estudiantes y promover aprendizajes complejos, los profesores podemos recurrir a variadas maneras de evaluar. Por ejemplo, el profesor diseña y controla - si, controla - un ambiente en el que los estudiantes puedan sopesar las respuestas y soluciones que otros estudiantes dan a un problema; valorar si sus compañeros formulan preguntas importantes, con claridad y precisión; estimar si la información que reúnen es relevante para el caso y si las ideas que usan para interpretar esa información son pertinentes. Para lograr que los procesos de evaluación puedan ayudar a mejorar los aprendizajes, los maestros pueden reunir información a partir de: • Observar a los estudiantes, oírlos como describen su trabajo y sus razonamientos; • Interrogarlos, utilizando preguntas abiertas, o expresiones que los inviten a explorar sus ideas y razonamientos; • Pedirles que comuniquen su pensamiento por medio de dibujos, artefactos, juego de roles, mapas conceptuales, como también con la escritura; • Discutir las palabras y la forma como son utilizadas.



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

5. Evaluación generadora de compromiso personal. La evaluación debe ser tan objetiva que constituya un motivo de satisfacción y gozo para el estudiante si muestra un resultado satisfactorio o un motivo de compromiso para seguir avanzando, mejorando, en resumen: aprendiendo. Un proceso evaluativo institucional debe impactar no solo a los estudiantes sino a los mismos docentes puesto que estos mismos principios son fundamentales para su propio desarrollo personal, el cual parte de una autoevaluación concreta y sincera. Les aportará elementos de reflexión destinados a modificar la orientación de su actividad pedagógica. Con toda seguridad, evitarán el uso de la evaluación como elemento de control y de castigo para sustituirlo por el diálogo, la valoración de los elementos positivos y la visión de los aspectos negativos como oportunidades de mejoramiento.
6. Evaluación que respete la diferencia. Las diferentes actuaciones educativas deberán contemplar la atención a la diversidad del alumnado, compatibilizando el desarrollo de todos con la atención personalizada de las necesidades de cada uno. El docente al evaluar a los estudiantes debe conocer los ritmos de aprendizaje de cada uno de ellos y ser flexible cuando se trate de estudiantes en situación de vulnerabilidad: estudiantes con discapacidad cognitiva, física, desplazados, grupos étnicos, raizales, afro descendientes.

**f. Graduación de Bachiller Académico.** Los estudiantes que culminen satisfactoriamente la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico de conformidad con el artículo 28 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. Para graduarse es necesario cumplir los siguientes requisitos: a) tener en su hoja de vida los certificados de estudio de décimo (10º) y undécimo (11º) debidamente aprobados de acuerdo a la Ley y las normas reglamentarias, b) estar a paz y salvo con la institución Educativa, y, c) presentar el certificado de servicio social obligatorio con un mínimo de 80 horas.

**Artículo 10. Acciones para garantizar que los directivos y profesores del colegio cumplan con los procesos estipulados en el sistema institucional de evaluación** El Consejo Directivo y el Consejo Académico serán los órganos encargados de difundir y velar porque el proceso establecido en el Sistema Institucional de Evaluación se observe y se cumpla, de acuerdo con lo establecido en el PEI, a través de los mecanismos y las acciones que consideren pertinentes.

Es importante que el rector, con una real perspectiva pedagógica de la evaluación, tenga la plena seguridad de que tanto los estudiantes como los docentes, dado el impacto que tiene para la vida actual y futura, conozcan el sistema de evaluación adoptado por la institución de acuerdo con las normas nacionales vigentes y lo apliquen tal como fue adoptado por el Consejo Directivo. En aras de su cumplimiento se establecerán las siguientes acciones:

1. Difusión ante la comunidad educativa del sistema institucional de evaluación.  
<http://sanisidro.edu.co>.
2. Incluir dentro del cronograma anual de actividades, el espacio para el análisis del sistema institucional de evaluación que permita la aclaración, corrección y mejoramiento del mismo.
3. Organizar y difundir el cronograma de actividades que permita verificar la implementación de las estrategias.



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

4. El Rector debe ser garante de la conformación de las comisiones de evaluación para decidir sobre la Promoción o Reprobación de las estudiantes y de los educandos.
5. Los coordinadores deben hacer seguimiento permanentemente de los mecanismos de evaluación utilizados por los docentes.
6. Anualmente se aplicaran encuestas de satisfacción a los estudiantes sobre la gestión de aula de sus profesores.

**Artículo 11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.** La Institución Educativa San Isidro siempre ha mantenido un espíritu democrático y participativo. El diálogo y la construcción conjunta son su misma esencia. De acuerdo con lo anterior, existen diversos mecanismos formales de participación de toda la comunidad Educativa en la construcción y el mejoramiento del Sistema Institucional de Evaluación. La comunidad cuenta con diversos órganos tales como el Consejo Estudiantil, el Comité de Convivencia y conciliación, el Consejo Académico, el Consejo Directivo Escolar, el Personero, Contralor y demás órganos del Gobierno escolar además del consejo de padres. Estos órganos reflejan los intereses de todos los estamentos de la comunidad y tienen viva voz en las discusiones diarias del colegio. Mediante estrategias adoptadas por la institución educativa se realizaran las debidas socializaciones a la creación, y modificaciones a que tenga lugar el Sistema Institucional de Evaluación en la comunidad educativa, padres, educandos y docentes dentro de su proceso de adopción por parte del consejo Directivo de la Institución Educativa. (Artículo 8 Numeral 2).

**Paragrafo1:** son mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación.

1. Discusión de Docentes y Consejo Académico
2. Discusión de estudiantes
3. Discusión de padres de familia
4. Discusión y Aprobación en el Consejo Directivo
5. Divulgación y Socialización con toda la comunidad educativa

**Artículo 12º. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.**

1. **Evaluación permanente de los aprendizajes.** Cuando el docente se da cuenta que un estudiante no logra un buen desempeño, inmediatamente tratará de buscar la estrategia más adecuada para que el estudiante supere las deficiencias, utilizando herramientas didácticas como laboratorios (física, química, biología, aula de sistemas, otras); si ésta falla buscará otras, hasta conseguir superar las deficiencias. En todo caso el docente siempre estará "tendiendo puentes" para que el estudiante logre los desempeños deseados; las actividades de recuperación o estrategias para que los estudiantes alcancen los desempeños, se harán tantas como sean necesarias. Éstas se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso.
2. Durante el año escolar o al comenzar el año siguiente, o cuando lo considere necesario, la comisión de evaluación y promoción se reunirá con el fin de analizar los casos de



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

insuficiencias en la consecución de desempeños en aquellos estudiantes con dificultades académicas o que no son promovidos. Como resultado del análisis, donde se tendrá en cuenta aspectos como la cantidad de áreas perdidas, la condición de ser repitente, el comportamiento, el compromiso y las necesidades especiales del estudiante, las comisiones pueden prescribir algunas actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las insuficiencias o podrá decidir si el estudiante es PROMOVIDO o REPROBADO.

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades. (Artículo 8 del decreto 230 de 2002).

### **Parágrafo 1: Comisión de evaluación y promoción**

(Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009– Artículo 4 numeral 1).

#### **Conformación y funciones:**

a. El Consejo Académico conformará anualmente, una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por un número de hasta (3) tres docentes, (1) un representante de los padres de familia por grado que no sea docente de la Institución y el Rector o su delegado, quien convocará y la presidirá, con el fin de cumplir con los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, todo esto definido en el Sistema Institucional de Evaluación – SIE y proponer para tal fin al Consejo Directivo.

b. En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de estudiantes con desempeños bajos en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de la aplicación de planes de apoyo o de mejoramiento. Analizadas las condiciones de los estudiantes, se convocará a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de apoyo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

c. La Comisión, además, analizará los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada Decreto 1290 de 2009 – Artículo 7.

d. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones en los procesos de promoción de los estudiantes.

#### **Funciones de la comisión de evaluación y promoción:**

a. Recomendar al Consejo Directivo la promoción de los estudiantes del grado 1º. 2º. 3º. 4º. 5º. 6º. 7º. 8º. 9º. 10º y 11º que hayan obtenido los logros previstos del respectivo grado.

b. Recomendar al Consejo Directivo los casos de promoción anticipada de los estudiantes que demuestren persistentemente la superación de los logros previstos para un determinado grado.



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

- c. Analizar y recomendar la realización de actividades complementarias en las áreas que presentan deficiencias e insuficiencias significativas.
- d. Servir de instancia para el análisis de la reprobación de los estudiantes que persisten en las insuficiencias.
- e. Servir de instancia para la promoción de los estudiantes que terminen el año escolar como lo regula la Ley.
- f. Los Coordinadores presentan los informes consolidados necesarios para el análisis de casos de evaluación y promoción, en cada período académico y al finalizar el año escolar.

### Funciones de los miembros de la comisión de evaluación y promoción:

#### a) **Rector/a:**

Preparar la agenda de las reuniones.

- a. Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- b. Presentar informes al Consejo Académico, Consejo Directivo y Comunidad en general. Informar al personal Docente, Consejo Académico y Secretarías las decisiones adoptadas en las reuniones.
- c. Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por la Comisión de Evaluación y Promoción.

#### b) **Secretario/a y/o auxiliar administrativo:**

- a. Citar a los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción cuando hubiere reunión programada.
- b. Elaborar las actas de las reuniones de cada una de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- c. Elaborar informes necesarios para los demás órganos del gobierno escolar.
- d. Recibir y enviar correspondencia de la Comisión de Evaluación y Promoción.

#### c) **Integrantes De La Comisión De Evaluación Y Promoción:**

- a. Llevar a la Comisión los informes de rendimiento académico del grado que integran.
- b. Recoger inquietudes que se presenten entre Docentes y estudiantes sobre el área correspondiente.
- c. Proporcionar a los estudiantes y Docentes informes sobre las decisiones adoptadas en la comisión.
- d. Fijar actividades concretas de planes de mejoramiento.
- e. Citar a los estudiantes para las actividades de refuerzo y levantar el acta respectiva.

### Requisitos Para Ser Integrante De La Comisión De Evaluación Y Promoción:

- a. Que el Docente no pertenezca a otro órgano del Gobierno Escolar.
- b. Que el representante de los padres de familia no sea Educador de la institución.
- c. Para el estudio de los casos de promoción anticipada, cada titular del área pasará un informe por escrito del rendimiento académico de los estudiantes aspirantes a ser promocionados.

### Deberes, Derechos Y Sanciones

**Deberes de la comisión:** Se establecen como deberes de los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción, las siguientes:



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

- a. Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas.
- b. Servir de canal de comunicación entre la comisión y sus compañeros de grado.
- c. Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.

**Derechos de la comisión:** Se establecen como derechos de los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción, los siguientes:

- a. Todo miembro tiene voz y voto, exceptuando a los invitados.
- b. A presentar propuestas que a su juicio, crea conveniente para un mejor funcionamiento de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- c. A que sus decisiones sean acatadas y respetadas por el resto de la Comunidad Educativa, en lo referente a la evaluación y a la promoción de los estudiantes.

### **Artículo 13º. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de las estudiantes y de los educandos durante el año escolar.**

1. Se establece como función de los coordinadores realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de las estudiantes y de los educandos y realizar en cada periodo las estadísticas necesarias de eficiencia por cada docente (relación aprobados/reprobación).
2. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de las estudiantes y de los educandos y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
3. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
4. Atender los requerimientos de los padres de familia y de las estudiantes y de los educandos, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
5. Los directivos docentes deben analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de las estudiantes y de los educandos, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
6. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de las estudiantes y de los educandos que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.
7. Además, se establecen las siguientes acciones para el mejoramiento de los desempeños de las estudiantes y de los educandos:
  - a) Los estudiantes con deficiencias serán acompañados en sus tareas dentro del aula por aquellos compañeros de mejor desempeño.
  - b) Establecer alianzas entre padres de familia, educandos y docente buscando superar las deficiencias en los desempeños de las estudiante y de los educandos
  - c) Apuntalamiento del autoestima de las estudiante y de los educandos a través de cartas a los estudiantes suscritas por los docentes.
  - d) Evaluar en cada estudiante los desempeños en las pruebas externas Supérate, Evalúa y Saber para impactar positivamente la evaluación interna que promueve o reprueba.



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media  
 Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
 Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
 Secretaría Educación Municipal Ibagué  
 NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
 Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

- e) Seguimiento de ausencias a clases.
- f) Seguimiento de la presentación personal.
- g) Seguimiento del comportamiento social.
- h) Evaluación grupal por parte de los docentes en presencia de educandos y estudiante y autoevaluación del mismo.
- i) Seguimiento al rendimiento académico y al ritmo de aprendizaje de educandos y estudiante, prestando especial atención a los estudiantes en situación de vulnerabilidad: estudiantes con discapacidad cognitiva, física, desplazados, grupos étnicos, raizales, afro descendientes.
- j) Un estudiante con valoración Bajo en cualquier asignatura o área, deberá realizar actividades de recuperación de las competencias vistas en cada periodo y/o realizar una recuperación final de todos los contenidos vistos durante todo el año. La última actividad de recuperación se hará antes de la entrega del boletín final o en la primera semana del año siguiente.
- k) Asesoramiento por parte del docente, cuando el educando así lo requiera y dentro de la hora de clase del área respectiva, tendiente a despejar inquietudes relacionadas con el tema que se trata.
- l) Sugerir, por parte del docente, lecturas complementarias y bibliográficas que fortalezcan las deficiencias presentadas por el estudiante.
- m) Fortalecimiento en la implementación de las Tics
- n) Implementación de evaluaciones por competencia, tipo pruebas SABER.
- o) Los docentes deben presentar a Coordinación la planeación de las diferentes asignaturas con las competencias involucradas.
- p) Los docentes deben entregar las actividades de recuperación diseñadas en el Plan de mejoramiento en aquellas competencias con desempeños bajos al estudiante y padre de familia. De la misma manera la Habilidad Final.
- q) Periódicamente, según lo estime el docente, se debe realizar reunión con padres de familia para concertar estrategias de mejoramiento académico de sus hijos.
- r) Los coordinadores deben fijar horarios de atención a padres de familia para que los docentes concreten estrategias de mejoramiento.

**Artículo 14º. Áreas obligatorias y fundamentales.** Son aquellas definidas en el artículo 23 de la ley 115 de 1994, y por las cuales el estudiante está obligado a responder. El plan de estudio en la Institución se estructura de acuerdo a detalle siguiente:

PLAN DE ESTUDIO ESTRUCTURADO PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA											
PRIMER SEMESTRE											
AREAS/ASIGNATURAS	GRADOS/ HORAS										
	PRI ME RO	SEG UND O	TER CER O	CU AR TO	QU INT O	SE XT O	SEP TIM O	OC TA VO	NO VE NO	DE CI MO	UND ECI MO
Ciencias naturales y educación ambiental.	2	2	4	4	4	5	5	5	5	7	7
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	2	2	4	4	4	5	5	5	4	1	1
Educación física, recreación y deportes.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

Lengua castellana e inglés.	8	8	6	6	6	7	7	7	7	7	7
Filosofía	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2
Matemáticas.	7	7	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Educación artística.	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
Educación ética y en valores humanos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tecnología e informática	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
Economía política	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

PLAN DE ESTUDIO ESTRUCTURADO PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA											
SEGUNDO SEMESTRE											
AREAS/ASIGNATURAS	GRADOS/ HORAS										
	PRI ME RO	SEG UND O	TER CER O	CU AR TO	QU INT O	SE XT O	SEP TIM O	OC TA VO	NO VE NO	DE CI MO	UND ECI MO
Ciencias naturales y educación ambiental.	2	2	4	4	4	5	5	5	5	7	7
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	2	2	4	4	4	5	5	5	4	1	1
Educación física, recreación y deportes.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Lengua castellana e inglés.	8	8	6	6	6	7	7	7	7	7	7
Filosofía	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2
Matemáticas.	7	7	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Educación artística.	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
Educación ética y en valores humanos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tecnología e informática	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
Economía política	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

DIMENSIONES EN PREESCOLAR	HORAS
Dimensión Cognitiva	4
Dimensión Comunicativa	5
Dimensión Corporal	4
Dimensión Estética	4
Dimensión Ética	2
Dimensión espiritual	1
<b>TOTAL HORAS SEMANAL</b>	<b>20</b>





# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

<b>NORMATIVA DE SEGURIDAD</b>	FABRICANTE Y PRACTICAS DE SEGURAS								
	2 MANTENER EL EQUIPO DE MANIPULACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE LA EMPRESA Y EL FABRICANTE.					WILMER YANGUM A		FANN Y QUIN CHE	
	3 OPERAR LOS EQUIPOS DE MANIPULACIÓN DE LA MERCANCÍA DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS DEL FABRICANTE.					WILMER YANGUM A		FANN Y QUIN CHE	
	4 DETERMINAR LOS EQUIPOS DE MANIPULACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA OPERACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.					WILMER YANGUM A		FANN Y QUIN CHE	



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

<b>7 210101059</b> <b>ALMACENAR</b> <b>LOS</b> <b>PRODUCTOS</b> <b>SEGÚN</b> <b>TÉCNICAS DE</b> <b>ALMACENAMIE</b> <b>NTO Y</b> <b>NORMATIVA.</b>	1 UBICAR LA CARGA TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.	X			<b>INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS</b>	ALMACENAMIENTO	WILMER YANGUM A	FANN Y QUINCHE	14 4	14 4	<b>28</b> <b>8</b>
	2 INSPECCIONAR LA CARGA DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE CALIDAD Y POLÍTICA DE LA ORGANIZACIÓN						WILMER YANGUM A	FANN Y QUINCHE			
	3 INFORMAR NO CONFORMIDADES EN EL ÁREA DE ALMACENAMIENTO SEGÚN POLÍTICAS DE CALIDAD.						WILMER YANGUM A	FANN Y QUINCHE			
	4 PREPARAR LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE LA EMPRESA Y NORMATIVA.						WILMER YANGUM A	FANN Y QUINCHE			
<b>8 210101042</b> <b>CONTROLAR</b> <b>LOS</b> <b>PRODUCTOS</b> <b>EN LA CADENA</b>	1 CONSERVAR LOS OBJETOS EN CONDICIONES DE FRÍO SEGÚN	X	1	1	<b>INTEGRACION DE OPERACIONES</b>	CADENA DE FRIO	WILMER YANGUM A	FANN Y QUINCHE	14 4	14 4	<b>28</b> <b>8</b>



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

EN FRÍO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS Y NORMATIVIDAD.	CARACTERÍSTICAS DE LA CARGA.		LOGÍSTICAS					
	2 INSPECCIONAR RECURSOS DE LA ACTIVIDAD DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.				WILMER YANGUM A	FANN Y QUIN CHE		
	3 ESTABLECER RECURSOS PARA LA CADENA DE FRÍO DE ACUERDO CON LOS PROCESOS Y POLÍTICAS ORGANIZACIONALES.				WILMER YANGUM A	FANN Y QUIN CHE		
	4 EVALUAR LOS SISTEMAS Y MÉTODOS DEFINIDOS EN LA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN				WILMER YANGUM A	FANN Y QUIN CHE		
9 240201524 DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA	1 INTERPRETAR EL SENTIDO DE LA COMUNICACIÓN COMO MEDIO DE EXPRESIÓN SOCIAL,	X	10	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGÍSTICAS	TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO	DIOSA CASTELLANOS	96	96



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

<b>SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO</b>	CULTURAL, LABORAL Y ARTÍSTICA.								
	2 DECODIFICAR MENSAJES COMUNICATIVOS EN SITUACIONES DE LA VIDA SOCIAL Y LABORAL, TENIENDO EN CUENTA EL CONTEXTO DE LA COMUNICACIÓN.					DIOSA CASTELLANOS			
	3 VALIDAR LA IMPORTANCIA DE LOS PROCESOS COMUNICATIVOS TENIENDO EN CUENTA CRITERIOS DE LÓGICA Y RACIONALIDAD					DIOSA CASTELLANOS			
	4 APLICAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN EL DESARROLLO DE PROCESOS COMUNICATIVOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL CONTEXTO					CLARA ELENA BELTRÁN (11) DIOSA CASTELLANOS (10)			



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media  
 Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
 Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
 Secretaría Educación Municipal Ibagué  
 NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
 Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

<b>10 210201501 EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.</b>	1 RECONOCER EL TRABAJO COMO FACTOR DE MOVILIDAD SOCIAL Y TRANSFORMACIÓN VITAL CON REFERENCIA A LA FENOMENOLOGÍA Y A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO.	X	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO	CLARA ELENA BELTRÁN (11) DIOSA CASTELLANOS (10)	48	48
	2 VALORAR LA IMPORTANCIA DE LA CIUDADANÍA LABORAL CON BASE EN EL ESTUDIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO				CLARA ELENA BELTRÁN (11) DIOSA CASTELLANOS (10)		
	3 PRACTICAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.				CLARA ELENA BELTRÁN (11) DIOSA CASTELLANOS (10)		



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media  
 Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
 Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
 Secretaría Educación Municipal Ibagué  
 NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
 Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

	4 PARTICIPAR EN ACCIONES SOLIDARIAS TENIENDO EN CUENTA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE LOS PUEBLOS Y DE LA NATURALEZA.					CLARA ELENA BELTRÁN (11) DIOSA CASTELLANOS (10)			
<b>11 240202501 INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.</b>	1 PARTICIPAR EN INTERCAMBIOS CONVERSACIONALES BÁSICOS EN FORMA ORAL Y ESCRITA EN INGLÉS EN DIFERENTES SITUACIONES SOCIALES TANTO EN LA COTIDIANIDAD COMO EN EXPERIENCIAS PASADAS.	X		1 0 Y 1 1	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	JULIA TRUJILLO, NORMA CASTELLANOS,	19 2		<b>19 2</b>
	2 DESCRIBIR A NIVEL BÁSICO, DE FORMA ORAL Y ESCRITA EN INGLÉS PERSONAS, SITUACIONES Y LUGARES DE ACUERDO CON SUS COSTUMBRES Y EXPERIENCIAS DE VIDA.					JULIA TRUJILLO, NORMA CASTELLANOS			



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

	<p>3 COMUNICARSE DE MANERA SENCILLA EN INGLÉS EN FORMA ORAL Y ESCRITA CON UN VISITANTE O COLEGA EN UN CONTEXTO LABORAL COTIDIANO.</p>				<p>JULIA TRUJILLO, NORMA CASTELLANOS</p>		
	<p>4 COMPRENDER INFORMACIÓN BÁSICA ORAL Y ESCRITA EN INGLÉS ACERCA DE SÍ MISMO, DE LAS PERSONAS Y DE SU CONTEXTO INMEDIATO EN REALIDADES PRESENTES E HISTORIAS DE VIDA.</p>				<p>JULIA TRUJILLO, NORMA CASTELLANOS</p>		
	<p>5 PONER EN PRÁCTICA VOCABULARIO BÁSICO Y EXPRESIONES COMUNES DE SU ÁREA OCUPACIONAL EN CONTEXTOS ESPECÍFICOS DE SU TRABAJO POR MEDIO DEL USO DE FRASES</p>				<p>JULIA TRUJILLO, NORMA CASTELLANOS</p>		



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

	SENCILLAS EN FORMA ORAL Y ESCRITA.								
	6 LLEVAR A CABO ACCIONES DE MEJORA RELACIONADAS CON EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN BÁSICA EN INGLÉS, SOBRE SÍ MISMO, OTRAS PERSONAS, SU CONTEXTO INMEDIATO ASÍ COMO DE EXPERIENCIAS					JULIA TRUJILLO, NORMA CASTELLANOS			
<b>12 240201526</b> <b>Enrique Low Murtra- Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la</b>	1 ESTABLECER RELACIONES DE CRECIMIENTO PERSONAL Y COMUNITARIO A PARTIR DEL BIEN COMÚN COMO APOORTE PARA EL DESARROLLO SOCIAL.	X	1 1	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	ETICA PROFESIONAL	FELIPE GUZMAN	48		<b>48</b>



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

<b>construcción de una cultura de paz.</b>	2 PROMOVER EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES A PARTIR DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD ÉTICA Y NORMATIVA VIGENTE					FELIPE GUZMAN			
	3 PROMOVER MI DIGNIDAD Y LA DEL OTRO A PARTIR DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS COMO APOORTE EN LA INSTAURACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ					FELIPE GUZMAN			
	4 CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ A PARTIR DE LA DIGNIDAD HUMANA Y LAS ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS					FELIPE GUZMAN			



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

<b>13 220201501</b> <b>APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES DE ACUERDO CON SITUACIONES DEL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL</b>	1 INTERPRETAR LOS CAMBIOS QUE SE PRESENTAN EN LOS CUERPOS SEGÚN LOS PRINCIPIOS Y LEYES					DIEGO RODRIGUEZ(10,11), FRANCISCO LUGO (FÍSICA 10) Y CAMILO LOMBANA (FÍSICA DE 11),			
	2 ORGANIZAR PROCESO PRODUCTIVO DE FORMA ORDENADA Y SISTEMÁTICA SEGÚN LOS CAMBIOS FÍSICOS QUE OCURREN EN EL CONTEXTO	X	1011	CIENCIAS NATURALES	QUÍMICA Y FÍSICA	DIEGO RODRIGUEZ(10,11), FRANCISCO LUGO (FÍSICA 10) Y CAMILO LOMBANA (FÍSICA DE 11)	48		<b>48</b>
	3 APLICAR FUNDAMENTOS DE LA FÍSICA EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CONTEXTO PRODUCTIVO					DIEGO RODRIGUEZ(10,11), FRANCISCO LUGO (FÍSICA 10) Y CAMILO LOMBANA (FÍSICA DE 11)			
	4 PROPONER ACCIONES DE MEJORA EN SU CONTEXTO DE ACUERDO CON PRINCIPIOS FÍSICOS.					DIEGO RODRIGUEZ(10,11), FRANCISCO LUGO (FÍSICA			



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

						10) Y CAMILO LOMBANA (FÍSICA DE 11)			
<b>14 220601501 APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE</b>	1 INTERPRETAR LOS PROBLEMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TENIENDO EN CUENTA LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN Y EL ENTORNO SOCIAL.	X	10		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	WILMER YANGUMA	48		<b>48</b>
	2 VERIFICAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL ÁREA DE DESEMPEÑO LABORAL.						WILMER YANGUMA		



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

	3 EFECTUAR LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TENIENDO EN CUENTA LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN					WILMER YANGUM A			
	4 REPORTAR LAS CONDICIONES Y ACTOS QUE AFECTEN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTEXTO ORGANIZACIONAL Y SOCIAL.					WILMER YANGUM A			
<b>15 230101507</b>	<b>1</b>								
<b>GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA</b>	IMPLEMENTAR UN PLAN DE ERGONOMÍA Y PAUSAS ACTIVAS SEGÚN	X		1 0 Y 1 1	EDUCACIÓN FÍSICA	JULIETH ARBOLED A RICARDO MACIAS	48		<b>48</b>



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

<b>APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.</b>	LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN PRODUCTIVA								
	2 DESARROLLAR HABILIDADES PSICOMOTRICES EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL					JULIETH ARBOLEDA RICARDO MACIAS			
	3 EJECUTAR ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO ORIENTADAS HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA CONDICIÓN FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVO Y SOCIAL					JULIETH ARBOLEDA RICARDO MACIAS			
	4 PRACTICAR HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN E HIGIENE.					JULIETH ARBOLEDA RICARDO MACIAS			
<b>16 240201529 GESTIONAR PROCESOS PROPIOS DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y</b>	1 VALORAR LA PROPUESTA DE NEGOCIO CONFORME CON SU ESTRUCTURA Y NECESIDADES	X			PROYECTO PRODUCTIVO	WILMER YANGUM A	48		<b>48</b>



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

<b>EMPRESARIAL DE ACUERDO CON EL PERFIL PERSONAL Y LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CONTEXTOS PRODUCTIVO Y SOCIAL.</b>	DEL SECTOR PRODUCTIVO Y SOCIAL						
	2 INTEGRAR ELEMENTOS DE LA CULTURA EMPRENDEDOR A TENIENDO EN CUENTA EL PERFIL PERSONAL Y EL CONTEXTO DE DESARROLLO SOCIAL				WILMER YANGUM A		
	3 ESTRUCTURAR EL PLAN DE NEGOCIO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS EMPRESARIALES Y TENDENCIAS DE MERCADO				WILMER YANGUM A		
	4 CARACTERIZAR LA IDEA DE NEGOCIO TENIENDO EN CUENTA LAS OPORTUNIDADES Y NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y SOCIAL				WILMER YANGUM A		





# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

<b>18 220501046</b> <b>UTILIZAR</b> <b>HERRAMIENTAS</b> <b>S</b> <b>INFORMÁTICAS</b> <b>DE ACUERDO</b> <b>CON LAS</b> <b>NECESIDADES</b> <b>DE MANEJO DE</b> <b>INFORMACIÓN.</b>	1 USAR HERRAMIENTAS TIC, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS, MANUALES DE FUNCIONAMIENTO, PROCEDIMIENTOS Y ESTÁNDARES	X	1 0 Y 1 1	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	INFORMÁTICA	DIOSA CASTELLANOS	48	48
	2 SELECCIONAR HERRAMIENTAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS					DIOSA CASTELLANOS		
	3 VERIFICAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA.					DIOSA CASTELLANOS		
	4 IMPLEMENTAR BUENAS PRÁCTICAS DE USO DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE ACUERDO					DIOSA CASTELLANOS		



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media  
 Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
 Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
 Secretaría Educación Municipal Ibagué  
 NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
 Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

	CON LA TECNOLOGÍA EMPLEADA								
<b>19 RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE ETAPA PRACTICA</b>	1 APLICAR EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS REALES DEL SECTOR PRODUCTIVO, LOS CONOCIMIENT OS, HABILIDADES Y DESTREZAS PERTINENTES A LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ASUMIENDO ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA S DE AUTOGESTIÓN	X		1 0 Y 1 1		PROYECTO PRODUCTIVO	WILMER YANGUM A	83 6	<b>83 6</b>

**Artículo 15º. Informes y valoración de las diferentes asignaturas. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.** Se entregarán cuatro informes al año que corresponden a los cuatro periodos del año, así: un informe al finalizar cada periodo; el del cuarto periodo involucra la calificación final, que determina la Promoción, Aplazamiento o Reprobación de educandos y estudiante. La valoración de las áreas se hace promediando las calificaciones de las diferentes asignaturas que conforman el área, de acuerdo al artículo 23 de la ley 115 de 1994 y al plan de estudio.

**Artículo 16º. La estructura de los informes de los estudiantes y de los educandos, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.** Los informes deben contener la siguiente información dependiendo del plan de estudio de cada grado:



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

## Áreas y/asignaturas

Dimensión comunicativa

Dimensión cognitiva

Dimensión corporal

Dimensión estética

Dimensión ética - socio afectiva

Dimensión espiritual

Ciencias naturales- entorno vivo-biología

Ciencias naturales (entorno químico)

Ciencias naturales - entorno físico- (universo, materia, energía)

Ciencias económicas y políticas

Ciencias sociales (historia, geografía, constitución política, código de tránsito)

Educación artística y cultural

Educación religiosa

Ética y transformación del entorno (competencias ciudadanas)

Educación física, recreación y deportes

Lengua castellana (competencia lectora)

Lengua castellana (competencia escritora)

Ingles

FILOSOFIA

Geometría (problemas de geometría)

Estadística (problemas de estadística)

Matemáticas (problemas matemáticos)

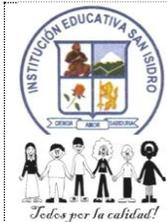
Tecnologías de la información y comunicación (técnico en sistemas)

Tecnología & informática (ciencia, tecnología y sociedad)

Filosofía

Educación sexual

Constitución política y código de tránsito



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media  
Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
Secretaría Educación Municipal Ibagué  
NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

Educación Religiosa  
Ética y Valores

### **Artículo 17º. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.**

1. El estudiante o padre de familia podrá solicitar que se le practique otra prueba para calificar el desempeño de su hijo, si mediare justa causa, por intermedio de El docente titular, el Coordinador, El Rector. Se analizarán las pruebas y si es necesario se recomendará o se practicará las pruebas necesarias para verificar el cumplimiento de desempeños, con el mismo docente o con otro docente de la misma área, según estime El Rector.
2. La comisión de Evaluación y Promoción decidirán sobre las reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

**Artículo 18º. Derechos de los estudiantes.** (Artículo 12 del decreto 1290 de 2009). El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- 1) Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- 2) Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- 3) Conocer el sistema institucional de evaluación de las estudiantes y de los educandos: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- 4) Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- 5) Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

**Artículo 19º. Deberes de educandos y estudiantes.** (Artículo 13 del decreto 1290 de 2009). El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- 1) Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- 2) Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

**Artículo 20º. Derechos de los padres de familia.** (Artículo 14 del decreto 1290 de 2009).  
En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- 1) Conocer el sistema institucional de evaluación de las estudiantes y de los educandos: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- 2) Acompañar el proceso evaluativo de las estudiante y de los educandos.
- 3) Recibir los informes periódicos de evaluación.
- 4) Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

**Artículo 21º. Deberes de los padres de familia.** (Artículo 15 del decreto 1290 de 2009).  
De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- 1) Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de las estudiantes y de los educandos y promoción escolar.
- 2) Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- 3) Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.



## Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media  
Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016  
Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013  
Secretaría Educación Municipal Ibagué  
NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

**Artículo 22º.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha, y deroga el acuerdo del Consejo Directivo No. 07 del 23 de noviembre de 2016 y del veintitrés (30) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2.018) se acuerda y adopta a partir del 01 de marzo de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Rector  
FABIAN ISRAEL  
YANGUMA  
CONTRERAS

Representante Docentes  
ASMET RODRIGUEZ

Representante  
padres  
ANGELICA  
TORRES

Representante Docentes  
LAURA VARGAS

Representante  
Padres  
ELIANA MACHADO

Representante alumnos  
YANNIS M. RODRIGUEZ VARON

Representante  
Sector Productivo  
VARGAS ARIZA  
MARTHA LILIANA

Representante Ex Alumnos  
YURLY CATERINE VERA CUTIVA

ORIGINAL FIRMADO